

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE TIWINTZA**



PRESUPUESTO DEL AÑO 2022

**EL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE TIWINTZA**

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA LEY

EXPIDE:

**LA ORDENANZA DE
PRESUPUESTO GENERAL PARA
EL EJERCICIO ECONOMICO 2022**

SANTIAGO - ECUADOR

A.- INTRODUCCIÓN

I.- BASE LEGAL

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza fue creado el 23 de Octubre de 2002 según Registro Oficial No. 689 su vida jurídica se encuentra basada y normada en las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Política de la República del Ecuador
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)
- Código de Planificación y Finanzas Públicas
- Ley Orgánica del Servicio Público
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
- Código Tributario
- Código de Trabajo
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- Ordenanzas y Reglamentos
- Y todas aquellas relativas a la administración pública y que competen a la Municipalidad.

II.- FUNCIONES Y FINES GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD

- Promover el desarrollo sustentable del cantón para garantizar el buen vivir.
- Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión dentro del territorio cantonal.
- Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico
- Implementar un sistema de Participación Ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción Municipal.
- Elaborar y ejecutar el Plan Cantonal de Desarrollo , el de Ordenamiento Territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias
- Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en ese marco prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia
- Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con otros GADs

- Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción poniendo énfasis en los sectores de economía social y solidaria.
- Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social
- Implementar los sistemas de protección integral del cantón
- Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental
- Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas
- Regular y controlar el uso del espacio público
- Crear y coordinar los Consejos de Seguridad Ciudadana
- Regular y controlar las construcciones en el cantón, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres
- Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas empresariales y profesionales
- Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreacionales
- Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana
- Las demás establecidas en la Ley

COMPETENCIAS EXCLUSIVAS:

De conformidad con el COOTAD, las siguientes son las Competencias exclusivas de los GAD Municipales:

1. Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana
4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental

5. Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo.
8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico cultural y natural del cantón.
9. Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas del mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias

Para cumplir con las funciones, objetivos y competencias anteriormente citados, el GAD de Tiwintza proyecta el Presupuesto de Gastos en las siguientes áreas:

- a) **SERVICIOS GENERALES.**- Con los programas de Administración General, Administración Financiera y Justicia Policía y Vigilancia.

- b) **SERVICIOS SOCIALES.-** Mediante los siguientes programas: Coordinación de Acción Social-Sistema Cantonal de Protección de Derechos, Educación Cultura Deportes y Turismo, Dirección de Desarrollo Social, Seguridad Alimentaria, Pecuaria y Productiva y el programa MIES -Ayuda a Grupos Vulnerables.
- c) **SERVICIOS COMUNALES.-** Integrado por los programas: Planificación y Ordenamiento Territorial, Servicios Básicos e Infraestructura y Mantenimiento Vial.
- d) **SERVICIOS INCLASIFICABLES.-** Compuesto por el programa **Gastos Comunes de la Entidad-Servicios de la Deuda** para atender básicamente los servicios y amortizaciones de la Deuda que la Municipalidad tiene con el Banco de Desarrollo B.P y las Transferencias que por ley les corresponde a la AME y Contraloría General del Estado.

III.- POLITICA DE LA ENTIDAD

El GAD municipal para lograr los objetivos y metas que constan en el presente presupuesto, desarrollará las siguientes políticas:

- a. A fin de financiar los gastos operativos se continuará con el proceso de actualización de las Ordenanzas Tributarias, en el marco legal del COOTAD
- b. Se procederá a la recuperación de la cartera vencida mediante actos de persuasión y procesos coactivos
- c. Se mantendrá una política de austeridad en el gasto corriente.
- d. Se continuará con la sistematización de procesos que permita manejar la información en todos los niveles.
- e. Se emprenderá proyectos de capacitación para brindar un mejor servicio a la comunidad.
- f. Se continuará con la construcción y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado del centro cantonal y las comunidades, con la construcción de obras Hidrosanitarias y Regeneración Urbana.
- g. Planificar el desarrollo cantonal teniendo en cuenta las orientaciones emanadas de los planes Nacionales, Regionales y Provinciales de desarrollo económico y social.
- h. Coordinar sus acciones con organismos que tienen como fin el desarrollo y ejecución de obras y servicios similares a fin de evitar la superposición y duplicidad de funciones

INGRESOS

B.- INGRESOS

1.- EXPOSICION JUSTIFICATIVA

1.1 POLITICAS DE FINANCIAMIENTO:

El Proceso "Gestión Financiera" implementará todos los procedimientos que estén a su alcance para una efectiva recaudación de las rentas municipales.

Se revisarán las Ordenanzas de carácter tributario para su actualización en función de los cambios que en el transcurso del tiempo resulten inconvenientes o no se puedan aplicar en debida forma, ya sea por el incremento del costo en las prestaciones de los servicios y obras de beneficio común o por el crecimiento del cantón.

El presupuesto se financia con sus ingresos propios, con el saldo de caja bancos al 31 de diciembre de 2021, las transferencias del Presupuesto General del Estado conforme lo establece el COOTAD en los artículos del 189 al 198, los recursos provenientes de la Ley 047 y Su Reforma, los que provienen del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico(Ley Especial de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica) y otros de gestiones y convenios, las cuentas por cobrar y la cartera vencida de años anteriores.

Se enviarán oportunamente los estados financieros a fin de que el Ministerio de Finanzas transfiera oportunamente las asignaciones del Modelo de Equidad Territorial.

Respecto del gasto corriente se implementarán las siguientes medidas:

- Austeridad y control en la compra de suministros y materiales, buscando las mejores opciones conforme lo establecen las normas técnicas de control interno y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación pública.
- No tramitar egresos que no estuvieren previstos en el presupuesto

1.2 JUSTIFICACION DE LAS ESTIMACIONES REALIZADAS:

La Proforma Presupuestaria incluye ingresos para el financiamiento de los gastos previstos para el año 2022, que han sido determinados en base a lo que establece el Art. 236 del COOTAD, esto es manteniendo, incrementando o disminuyendo el promedio obtenido de la recaudación de los tres últimos años, de acuerdo a las perspectivas económicas y fiscales para el año en que va a regir el presupuesto, o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento financiero de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria.

C) DECRETOS Y ORDENANZAS QUE AMPARAN LOS INGRESOS

1.- IMPUESTOS

- a) A las Utilidades en la Transferencia de Predios Urbanos y Plusvalía de los mismos, Art. 556 al 561 del COOTAD
- b) A los Predios Urbanos.- Art. 501 al 513 del COOTAD.- ORDENANZA
- c) A los Predios Rústicos.- Art. 514 al 524 del COOTAD.- ORDENANZA.
- d) De vehículos Motorizados de Transporte Terrestre.- Art. 538 al 542 del COOTAD.
- e) De Alcabalas.- Art. 527 al 537 del COOTAD
- f) A los Espectáculos Públicos.- Art. 543 al 545 del COOTAD
- g) Patentes Municipales y Metropolitanas.- Art. 546al551 del COOTAD. ORDENANZA
- h) Impuesto del 1,5 por mil sobre los Activos Totales Art. 552 al 555 del COOTAD- ORDENANZA

2.- TASAS

Artículos 566 al 568 del COOTAD

En el GAD Municipal de Tiwintza, se cobran tasas por los siguientes conceptos:

- a) Recolección de basura
- b) Agua Potable
- c) Servicios Técnicos y Administrativos
- d) Aprobación de Planos e inspección de construcciones
- e) Conexión y Re conexión del servicio de agua potable
- f) Conexión y Re conexión del servicio de alcantarillado
- g) Venta de materiales y accesorios para redes de agua potable
- h) Varios

3.- RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS

- a) Arrendamientos de puestos en los Mercados
- b) Ocupación de la Vía Pública
- c) Intereses por Mora tributaria
- d) Infracción a Ordenanzas Municipales (Multas),
- e) Comisiones (10% Derechos de Recaudación de Fondos Ajenos)

4. CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS

Artículo 569 al 593 del COOTAD, Ordenanza Vigente

4.- APORTES, TRANSFERENCIAS Y DONACIONES

- a) Modelo de Equidad Territorial
- b) Fondo de Desarrollo Sostenible
- c) Fondos de la Ley 047

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA
PRESUPUESTO INICIAL
AÑO 2022

PAG 1

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN ANUAL
4.0.00.00.00	INGRESOS TOTALES		6.761.306,05
4.1.00.00.00	INGRESOS CORRIENTES		776.662,61
4.1.11.00.00	TITULO I.- IMPUESTOS		50.098,99
4.1.11.01.00	GRUPO I.- SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	300,00	
11.01.02.01	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos y Plusvalia	300,00	
4.1.11.02.00	GRUPO II.- SOBRE LA PROPIEDAD	42.688,99	
11.02.01.01	A los Predios Urbanos	5.500,00	
11.02.02.01	A los Predios Rusticos	7.049,75	
11.02.03	A la Inscripción en el Registro de la Propiedad o en el Registro Mercantil	14.000,00	
11.02.03.01	Certificado de Gravamen	3.200,00	
11.02.03.02	Inscripciones Registro Propiedad	10.000,00	
11.02.03.03	Inscripciones Registro Mercantil	300,00	
11.02.03.04	Otras Certificaciones	500,00	
11.02.04.01	A las Transferencias de Dominio	7.000,00	
11.02.06.01	De Alcabalas	6.104,53	
11.02.07.01	A los Activos Totales	200,00	
11.02.99.01	Otros Impuestos Sobre la Propiedad	2.834,71	
4.1.11.03.00	GRUPO III.- AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	100,00	
11.03.12.01	A los Espectáculos Públicos	100,00	
4.1.11.07.00	GRUPO VII.- IMPUESTOS DIVERSOS	7.010,00	
11.07.04.01	Patentes Comerciales, Industriales, Financieras, Inmobiliarias, Profesionales y de Servicios	7.000,00	
11.07.99.01	Otros Impuestos	10,00	
4.1.13.00.00	TITULO III.- TASAS Y CONTRIBUCIONES		92.247,05
4.1.13.01.00	GRUPO I.- TASAS GENERALES	44.229,07	
13.01.01.01	Peaje(Tasa por utilizacion de gabarra)	1.500,00	
13.01.03.01	Ocupación de Lugares Públicos	561,07	
13.01.07.01	Venta de Bases (Pliegos de Contratos)	8.000,00	
13.01.08.01	Prestacion de Servicios (Publicidad de Radio)	8.049,73	
1.13.01.09	Rodaje de Vehículos Motorizados	3.800,00	
13.01.09.01	Certificaciones	3.500,00	
13.01.09.02	Revisión Técnica Vehicular	100,00	
13.01.09.03	Inscripciones, Registros y Matrículas	100,00	
13.01.09.04	Otros Servicios (tasa de rodaje vehículos)	100,00	
13.01.11.01	Inscripciones, Registros y Matriculas(Tasa de incorporación al catastro Rural)	3.500,00	
13.01.12.01	Permisos, Licencias y Patentes	4.715,99	
13.01.16.01	Recolección de Basura y Aseo Público	1.048,99	
13.01.18	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	8.660,00	
13.01.18.01	Aprobación de Planos	200,00	
13.01.18.02	Linea de Fábrica	100,00	
13.01.18.03	Permiso de Construcción	1.000,00	
13.01.18.04	Participación y Adjudicación de Predios	4.000,00	
13.01.18.05	Levantamiento Planimétrico	3.000,00	
13.01.18.06	Linderación	100,00	
13.01.18.07	Planimetría	200,00	
13.01.18.08	Uso de Suelo	50,00	

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA
PRESUPUESTO INICIAL
AÑO 2022**

PAG 2

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION ANUAL
13.01.18.09	Otros servicios (certificado de avaluos y catastros y serv. Adm.)	10,00	
13.01.20.01	Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado y Canalización	10,00	
13.01.21.01	Conexión del Servicio de Agua Potable	33,29	
13.13.01.31	Contribución Predial a favor de los Cuerpos de Bomberos	2.500,00	
13.01.99	Otras Tasas	1.850,00	
13.01.99.01	Certificado de No Adeudar	1.200,00	
13.01.99.02	Certificado de Patente Municipal	200,00	
13.01.99.03	Acción de Personal	100,00	
13.01.99.04	Otras Especies Valoradas	300,00	
13.01.99.05	Prestación de Servicios	50,00	
4.1.13.03.00	GRUPO III.- TASAS DIVERSAS	20,00	
13.03.07.01	Superficiales Mineros	10,00	
13.03.08.01	Regalías Mineras	10,00	
4.1.13.04.00	GRUPO IV.- CONTRIBUCIONES	47.997,98	
13.04.06.01	Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Vías de toda Clase	10,00	
13.04.08.01	Aceras, Bordillos y Cercas	10,00	
13.04.09.01	Obras de Alcantarillado y Canalización	10,00	
13.04.10.01	Obras de Alumbrado Público	10,00	
13.04.11.01	Construcción y Ampliación de Obras y Sistemas de Agua Potable	10,00	
13.04.13.01	Obras de Regeneración Urbana	10,00	
13.04.14.01	Contribución Adicional para los Cuerpos de Bomberos proveniente de los Servicios de Alumbrado Eléctrico	33.000,00	
13.04.99.01	Otras Contribuciones(CEM Obras Globales)	14.937,98	
4.1.14.00.00	TITULO IV.- VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PUBLICAS		8.168,05
4.1.14.02.00	GRUPO II.- VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES	254,26	
14.02.06.01	Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable	54,26	
14.02.99.01	Otras Ventas de Productos y Materiales(mat. petreo)	200,00	
4.1.14.03.00	GRUPO III.- VENTAS NO INDUSTRIALES	7.913,79	
14.03.01.01	Agua Potable	6.000,00	
14.03.03.01	Alcantarillado(incluye conexiones y reconexiones)	1.803,79	
14.03.10.01	De Espectáculos Públicos	100,00	
14.03.99.01	Otros Servicios Técnicos y Especializados	10,00	
4.1.17.00.00	TITULO VII.- RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS		11.148,52
4.1.17.02.00	GRUPO II.- RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES	5.928,52	
17.02.01.01	Arrendamiento de Terrenos	10,00	
17.02.02.01	Edificios, Locales y Residencias	5.049,80	
17.02.04.01	Maquinaria y Equipo	868,72	
4.1.17.03.00	GRUPO III.- INTERESES POR MORA	2.700,00	
17.03.01.01	Tributaria	1.500,00	
17.03.01.02	Intereses Agua potable, alcantarillado y basura	1.200,00	
4.1.17.04.00	GRUPO IV.- MULTAS	2.520,00	
17.04.01.01	Multas Tributarias	10,00	
17.04.02.01	Infracción A Ordenanzas Municipales	10,00	
17.04.04.01	Incumplimiento de Contratos	1.000,00	
17.04.99.01	Otras Multas	1.500,00	
4.1.18.00.00	TITULO VIII.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES		605.000,00
4.1.18.06.00	GRUPO VI.- APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DE GOBIERNOS AUTONOMOS DSCENTRALIZADOS Y REGIMENES ESPECIALES	605.000,00	
18.06.01.01	Modelo de Equidad Territorial - 30% Corriente	540.000,00	

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA
PRESUPUESTO INICIAL
AÑO 2022**

PAG 3

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION ANUAL
18.06.43	Del Presupuesto General del Estado a los GADs Metropolitanos y Municipales para el Ejercicio de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	65.000,00	
4.1.19.00.00	TITULO IX.- OTROS INGRESOS		10.000,00
19.04.00	GRUPO IV.- OTROS NO OPERACIONALES	10.000,00	
19.04.99	OTROS NO ESPECIFICADOS		
19.04.99.01	Otros No Especificados	10.000,00	
4.2.00.00.00	INGRESOS DE CAPITAL		3.889.047,98
4.2.24.00.00	TITULO IV .- VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		14.010,00
24.01.00	GRUPO I. BIENES MUEBLES	10.000,00	
01.05.01	Vehículos	10.000,00	
24.02.00	GRUPO II.- BIENES INMUEBLES	10,00	
02.01.01	Terrenos	10,00	
24.03.00	GRUPO III.- BIENES BIOLÓGICOS	4.000,00	
03.12.01	Semovientes	4.000,00	
4.2.28.00.00	TITULO VIII.-TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION		3.875.037,98
4.2.28.01.00	GRUPO I. TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO	225.000,00	
4.2.28.01.01	Del Presupuesto General del Estado:		
	Convenios Viales: GAD TIWINTZA-GOBIERNO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO	120.000,00	
28.01.02.01			
28.01.08.01	De Cuentas o Fondos Especiales (STCTEA) Alcantarillado Sanitario Jempekat	105.000,00	
4.2.28.04.00	GRUPO IV.- APORTES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PUBLICO	2.260.000,00	
28.04.01.01	Del Fondo de Inversión Petrolera	2.160.000,00	
28.04.99.01	Aportes del MIES para el Proyecto CDIs	100.000,00	
4.2.28.06.00	GRUPO VI.- APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSION A LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS Y REGIMENES ESPECIALES	1.390.037,98	
28.06.01.01	Modelo de Equidad Territorial 70% Inversión	1.260.000,00	
28.06.09.01	Aporte Según Ley 47 y su Reforma	129.037,98	
28.06.54.01	Del Presupuesto General del Estado a los GADs Metropolitanos y Municipales para el Ejercicio de la Competencia para Preservar el Patrimonio Arquitectonico y Cultural	1.000,00	
4.3.00.00.00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		2.095.595,46
4.3.36.00.00	TÍTULO VI.- FINANCIAMIENTO PÚBLICO		617.000,00
36.02.00	GRUPO II.- FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO	617.000,00	
36.02.01	Del Sector Público Financiero	617.000,00	
36.02.01.01	Del Banco de Desarrollo para Sistema de Agua Potable de la Comunidad de Chinkianas	146.000,00	
36.02.01.02	Del Banco de Desarrollo para Sistema de Agua Potable de la Comunidad de Pitiu	86.000,00	
36.02.01.03	Del Banco de Desarrollo para Sistema de Agua Potable de la Comunidad de Panints	179.000,00	
36.02.01.04	Del Banco de Desarrollo B.P Crédito ordinario para adquisición de 2 Volquetas	206.000,00	

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

**PRESUPUESTO INICIAL
AÑO 2022**

PAG 4

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION ANUAL
4.3.37.00.00	TITULO VII.- SALDOS DISPONIBLES		713.421,68
37.01.00	GRUPO I.- SALDOS EN CAJA Y BANCOS	713.421,68	
37.01.01.01	Saldos en Caja y Bancos	712.821,68	
37.01.02.01	De Fondos de Autogestión	600,00	
4.3.38.00.00	TITULO VIII.- CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		765.173,78
38.01.00	GRUPO I.- CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	765.173,78	
38.01.01	De Cuentas Por Cobrar	462.224,39	
38.01.01.01	De Cuentas por Cobrar(Impuestos,tasas,contribu. Espec de mejoras,etc)	462.224,39	
38.01.01.01	Predios Urbanos	6.000,00	
38.01.01.02	Predios Rústicos	10.000,00	
38.01.01.03	Patentes Municipales	1.000,00	
38.01.01.04	Contribuciones de Mejoras	20.000,00	
38.01.01.05	Recolección de Basura	2.000,00	
38.01.01.06	Servicios Administrativos (Predio Urbano)	2.000,00	
38.01.01.07	Servicios Administrativos (Predio Rústico)	2.000,00	
38.01.01.08	Agua Potable	10.000,00	
38.01.01.09	Alcantarillado	1.000,00	
38.01.01.10	Otros Ingresos propios por cobrar	1.000,00	
38.01.01.11	Recuperacion del IVA pagado por la Municipalidad (años anteriores)	404.224,39	
38.01.01.12	Cuentas por Cobrar (a empleados años anteriores)	3.000,00	
38.01.03	De anticipos por Devengar de ejercicios anteriores- Construccion de Obras	277.949,39	
38.01.05	Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores - Compra de Bienes y/o Servicios	25.000,00	
	TOTAL DE INGRESOS	6.761.306,05	6.761.306,05

EGRESOS

D.- EGRESOS

APERTURA DE PROGRAMAS Y UNIDADES EJECUTORAS

CONCEPTO	UNIDAD EJECUTORA
AREA I.- SERVICIOS GENERALES	
PROGRAMA I.- ADMINISTRACION GENERAL	NIVEL POLITICO Y DE DECISION. Alcaldía, Concejo Municipal, Asesoría Jurídica, Dirección Administrativa
PROGRAMA II. ADMINISTRACION FINANCIERA	NIVEL DE GESTION Y EJECUCION: UNIDAD FINANCIERA Dirección Financiera
PROGRAMA III. JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA	NIVEL DE GESTION Y EJECUCION: UNIDAD DE PROCURADURIA SINDICA Comisaría Municipal
AREA II.- SERVICIOS SOCIALES	
PROGRAMA I.- COORDINACION ACCION SOCIAL	NIVEL DE GESTION Y EJECUCION UNIDAD DE GESTION SOCIAL Concejo Cantonal de Protección de Derechos
PROGRAMA II. EDUCACION, CULTURA DEPORTES Y TURISMO	NIVEL DE GESTION Y EJECUCION: UNIDAD DE GESTION SOCIAL Sección Educación, Cultura, Deportes y Turismo
PROGRAMA IV. SEGURIDAD ALIMENTARIA, PE- CUARIA Y PRODUCTIVA	NIVEL DE GESTION Y EJECUCION: Unidad de Seguridad Alimentaria

**PROGRAMA V. MIES-AYUDA A GRUPOS
VULNERABLES**

**NIVEL DE GESTION Y EJECUCION
UNIDAD DE GESTION SOCIAL
Sección MIES-Madres Comunitarias**

AREA III.- OTROS SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA I. PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**NIVEL DE GESTION Y EJECUCION
UNIDAD DE PLANIFICACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Dirección de Planificación**

PROGRAMA VI. SERVICIOS BASICOS E INFRAESTRUCTURA

**NIVEL DE GESTION Y EJECUCION
UNIDAD DE PLANIFICACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Dirección de Obras Públicas**

PROGRAMA VII. MANTENIMIENTO VIAL

**NIVEL DE GESTION Y EJECUCION
UNIDAD DE PLANIFICACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Dirección de Obras Públicas**

AREA V.- SERVICIOS INCLASIFICABLES

PROGRAMA I. GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

**NIVEL DE GESTION Y EJECUCION
UNIDAD FINANCIERA
Dirección Financiera**

E) DETALLE DE LAS FUNCIONES, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS:

1.- DENOMINACION:

AREA I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL

2.- DESCRIPCION

a) ASPECTOS GENERALES.- Este Programa tiene por objeto, a través del Concejo Municipal y la Alcaldía la Administración Municipal, deberá coordinar armónicamente las funciones para la consecución de los fines que persigue la municipalidad. Además procurará el bien común local y dentro de éste en forma primordial la atención de las necesidades básicas de la ciudadanía tanto del área urbana como de su parroquia rural, para cuyo efecto determinará las políticas que permitan el cumplimiento de los fines de cada rama de su administración.

Al Concejo Cantonal de manera especial le corresponde ejercer las facultades normativas, resolutivas y fiscalizadoras; aprobar un Plan Interno de Desarrollo Organizacional; determinar las políticas y procesos de autogestión económica, las nuevas fuentes de financiamiento y la utilización adecuada y prioritaria de los recursos; y, las demás atribuciones determinadas en el COOTAD y leyes pertinentes.

Al Alcalde, como superior jerárquico de la administración municipal, le corresponde dirigir, ejecutar y supervisar el cumplimiento de las políticas, programas y planes de trabajo determinados por el Concejo; representar legalmente a la Institución ante organismos nacionales e internacionales; administrar los recursos financieros de conformidad con las Normas de Control Interno, el Código de Planificación y Finanzas Públicas, concertar acciones de trabajo con la comunidad; y las demás atribuciones determinadas en el COOTAD

La Unidad de Asesoría Jurídica representará junto al Alcalde, judicial y extrajudicialmente a la Municipalidad, le corresponde: asesorar en materia legal al Concejo, la Alcaldía y las demás dependencias municipales; analizar, interpretar y emitir criterio sobre aspectos jurídico-legales; preparar proyectos de ordenanzas, reglamentos y resoluciones; recopilar y mantener archivos especializados y de

legislación; dirigir y tramitar los procesos coactivos de la municipalidad; emitir dictámenes jurídicos y asesorar en materia de Contratación Pública; tramitar cuestiones administrativas, expropiaciones, permutas, elaboración de contratos, etc.

La Dirección de Administración se encargará de programar, y dirigir todo cuanto implique cumplimiento de las funciones de empleados y trabajadores y todo cuanto propenda a su bienestar, es decir velará por la mejor organización administrativa a base de la formulación de manuales de procedimiento y demás regulaciones relativas al funcionamiento de los diferentes subprocesos.

b) UNIDAD EJECUTORA: CONCEJO, ALCALDE, ASESORIA JURIDICA, SECRETARIA, DIRECCION ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO

c) COSTO DEL PROGRAMA: \$ 856.648,01

5.00.00.0000 FUNCION: I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA: 1.- ADMINISTRACION GENERAL

ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO

PAG 5

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN TOTAL
111.51.00.00	GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL		731.848,01
51.01.00	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS	539.924,84	
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	453.926,00	
51.01.06	Salarios Unificados	85.998,84	
51.02.00	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	60.360,40	
51.02.03	Décimo Tercer Sueldo	44.993,74	
51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	15.366,66	
51.03.00	SUBGRUPO 3.- REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	8.640,00	
51.03.04	Compensación por Transporte	1.440,00	
51.03.06	Alimentación	7.200,00	
51.04.00	SUBGRUPO 4.- SUBSIDIOS	6.624,00	
51.04.01	Por Cargas Familiares	3.168,00	
51.04.08	Subsidio de Antigüedad	3.456,00	
51.05.00	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES	4.600,00	
51.05.07	Honorarios	2.500,00	
51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1.000,00	
51.05.12	Subrogación	1.000,00	
51.05.13	Encargos	100,00	
51.06.00	SUBGRUPO 6- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	108.698,77	
51.06.01	Aporte Patronal	64.644,20	
51.06.02	Fondo de Reserva	44.054,57	
51.07.00	SUBGRUPO 7.- INDEMNIZACIONES	3.000,00	
51.07.07	Compensación por Vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	3.000,00	
111.53.00.00	GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		75.300,00
53.01.00	SUBGRUPO 1.- SERVICIOS BASICOS	30.100,00	
53.01.04	Energía Eléctrica	10.000,00	
53.01.05	Telecomunicaciones	20.000,00	
53.01.06	Servicios de Correo	100,00	
53.02.00	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES	3.700,00	
53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	1.000,00	
53.02.07	Difusión, Información y Publicidad	500,00	
53.02.28	Servicios de Provisión de Dispositivos electrónicos y certificación para registro de Firmas Digitales	200,00	
53.02.48	Eventos Oficiales(Participación Ciudadana)	2.000,00	
53.03.00	SUBGRUPO 3.- TRASLADOS, INSTALACIONES,VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	9.000,00	
53.03.01	Pasajes al Interior	2.000,00	
53.03.02	Pasajes al Exterior	2.500,00	
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2.000,00	
53.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	2.500,00	
53.04.00	SUBGRUPO 4.- INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO. Y REPARACIÓN	4.000,00	
53.04.02	Edificios, Locales y Residencias	500,00	
53.04.03	Mobiliarios	200,00	
53.04.04	Maquinarias y Equipos	800,00	
53.04.05	Vehículos	2.500,00	
53.05.00	SUBGRUPO 5.- ARRENDAMIENTO DE BIENES	300,00	
53.05.05	Arrendamiento (Vehículos)	300,00	

5.00.00.0000 FUNCION: I.- SERVICIOS GENERALES**PROGRAMA: 1.- ADMINISTRACION GENERAL****ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO****PAG 6**

53.06.00	SUBGRUPO 6.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	3.500,00	
53.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	2.500,00	
53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	1.000,00	
53.07.00	SUBGRUPO 7.- GASTOS EN INFORMATICA	3.000,00	
53.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	1.000,00	
53.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de paquetes Informáticos	1.500,00	
53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	500,00	
53.08.00	SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	20.500,00	
53.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	4.000,00	
53.08.03	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2.000,00	
53.08.04	Materiales de Oficina	3.500,00	
53.08.05	Materiales de Aseo	3.500,00	
53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	2.500,00	
53.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	500,00	
53.08.13	Repuestos y Accesorios	3.000,00	
53.08.24	Insumos, bienes y materiales para produccion de programas de radio,television, eventos culturales, artísticos y entretenimiento en general	1.500,00	
53.14.00	SUBGRUPO 14.- BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	1.200,00	
53.14.03	Mobiliario	200,00	
53.14.04	Maquinaria y Equipo	200,00	
53.14.07	Equipos, sistemas y Paquetes Informáticos	300,00	
53.14.09	Libros y Colecciones	300,00	
53.14.11	Partes y Repuestos	200,00	
111.57.00.00	GRUPO VII. OTROS EGRESOS CORRIENTES		8.500,00
57.01.00	SUBGRUPO 1.- IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.000,00	
57.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes (matriculas de vehiculos, peajes y otros)	1.000,00	
57.02.00	SUBGRUPO 2.- SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	7.500,00	
57.02.01	Seguros (Bienes, vehículos y cauciones de personal)	5.000,00	
57.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	2.500,00	
111.80.00.00	GASTOS DE CAPITAL		41.000,00
84.00.00	GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION		
84.01.00	SUBGRUPO 1.-BIENES MUEBLES	41.000,00	
84.01.03	Mobiliario	2.000,00	
84.01.04	Maquinaria y Equipos	2.000,00	
84.01.05	Vehículos(camioneta)	35.000,00	
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2.000,00	
	TOTAL DE EGRESOS DEL PROGRAMA	856.648,01	856.648,01

1.- DENOMINACION

AREA I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 2.- ADMINISTRACION FINANCIERA

2.- DESCRIPCION

a) ASPECTOS GENERALES

Este programa propende a llevar a cabo una Administración Financiera Municipal eficiente, cumpliendo los sistemas de control interno, en el marco de las normas y disposiciones legales permitiendo la operatividad en los procesos para el cumplimiento de los objetivos fijados en los planes cantonales del GAD municipal. En resumen lo que se busca es administrar el presupuesto, la contabilidad, la caja y rentas municipales con eficiencia, honestidad y transparencia, de conformidad con la constitución, el COOTAD, el COPYFP y demás disposiciones legales existentes.

En el presente ejercicio económico se plantea depurar la base de datos de contribuyentes para una efectiva determinación y recaudación de recursos para disminuir los índices de cartera vencida y se pretende adquirir un sistema informático de recaudación de impuestos, tasas y contribuciones de mejoras con el objetivo de incrementar los ingresos propios. También se ha creado un nuevo cargo para una Asistente de la Dirección Financiera y de Rentas lo cual será mas efectivo para la emisión y control de títulos de crédito.

b) UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION FINANCIERA, SECCION CONTABILIDAD, SECCION TESORERIA.

c) COSTO DEL PROGRAMA: \$ 201.764,03

5.00.00.0000 FUNCION: I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA: 2.- ADMINISTRACION FINANCIERA

ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO

PAG 7

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN TOTAL
121.51.00.00	GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL		115.064,03
51.01.00	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS	84.996,00	
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	84.996,00	
51.02.00	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	9.083,00	
51.02.03	Décimo Tercer Sueldo	7.083,00	
51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	2.000,00	
51.05.00	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES	2.000,00	
51.05.07	Honorarios	500,00	
51.05.12	Subrogación	500,00	
51.05.13	Encargos	1.000,00	
51.06.00	SUBGRUPO 6.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	16.985,03	
51.06.01	Aporte patronal	9.902,03	
51.06.02	Fondo de Reserva	7.083,00	
51.07.00	SUBGRUPO 7.- INDEMNIZACIONES	2.000,00	
51.07.07	Compensación por Vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	2.000,00	
121.53.00.00	GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		14.200,00
53.02.00	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES	1.500,00	
53.02.04	Impresión, Reproducción y Publicaciones	1.200,00	
53.02.07	Difusión, Información y Publicidad	300,00	
53.03.00	SUBGRUPO 3.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	1.000,00	
53.03.01	Pasajes al Interior	500,00	
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el País	500,00	
53.04.00	SUBGRUPO 4.- INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.000,00	
53.04.03	Mobiliarios	200,00	
53.04.04	Maquinarias y Equipos	800,00	
53.06.00	SUBGRUPO 6.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	800,00	
53.06.012	Capacitación a Servidores Públicos	800,00	
53.07.00	SUBGRUPO 7.- EGRESOS EN INFORMÁTICA	3.400,00	
53.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	1.000,00	
53.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de paquetes Informáticos	2.000,00	
53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	400,00	
53.08.00	SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	5.300,00	
53.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de protección	600,00	
53.08.04	Materiales de Oficina	2.500,00	
53.08.07	Materiales de impresión, fotografía, Reproducción y Publicaciones	2.000,00	
53.08.13	Repuestos y Accesorios	200,00	
53.14.00	SUBGRUPO 14.- BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	1.200,00	
53.14.03	Mobiliario	200,00	
53.14.04	Maquinaria y Equipo	200,00	
53.14.07	Equipos, sistemas y Paquetes Informáticos	500,00	
53.14.09	Libros y Colecciones	200,00	
53.14.11	Partes y Repuestos	100,00	
121.57.00.00	GRUPO VII. OTROS EGRESOS CORRIENTES		9.500,00
57.02.00	SUBGRUPO 2.- SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	9.500,00	

5.00.00.0000 FUNCION: I.- SERVICIOS GENERALES**PROGRAMA: 2.- ADMINISTRACION FINANCIERA****ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO****PAG 8**

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN TOTAL
02.01	Seguros(Cauciones de personal)	2.500,00	
02.19	Devolucionesy Descuentos por pronto pago y a Discapitados en pago de tributos	7.000,00	
121.80.00.00	GASTOS DE CAPITAL		
84.00.00	GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION		63.000,00
84.01.00	SUBGRUPO 1.-BIENES MUEBLES	63.000,00	
84.01.03	Mobiliarios	500,00	
84.01.04	Maquinarias y Equipos	500,00	
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (Sistema para cobros en Tesoreria)	62.000,00	
	TOTAL DE EGRESOS DEL PROGRAMA	201.764,03	201.764,03

1.-DENOMINACION:

AREA I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 3.- JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA

2.- DESCRIPCION

a) ASPECTOS GENERALES

La Comisaría Municipal se fundamenta en las labores de justicia administrativa, básicamente en el control de espacios y áreas públicas, labores y fundamentos que nacen de la ley y las Ordenanzas respectivas, propendiendo a resguardar y dar las garantías necesarias a los ciudadanos propios y ajenos del cantón, para crear confianza y eficiencia en lo referente a la seguridad de los ciudadanos. En este programa se encuentra el Registro de la Propiedad que también va a ser implementado mediante la compra de un Sistema Informático para de esta manera ser mas eficientes y eficaces en la atención al público.

b) UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA

c) COSTO: \$ 142.962,84

5.00.00.0000 FUNCION: I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA: 3.- JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA

ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO

PAG 9

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN TOTAL
131.51.00.00	GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL		128.462,84
51.01	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BÁSICAS	94.097,28	
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	78.828,00	
51.01.06	Salarios Unificados	15.269,28	
51.02	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	10.641,44	
51.02.03	Décimo Tercer Sueldo	7.841,44	
51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	2.800,00	
51.03.00	SUBGRUPO 3.- REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	1.440,00	
51.03.04	Compensación por Transporte	240,00	
51.03.06	Alimentación	1.200,00	
51.04.00	SUBGRUPO 4.- SUBSIDIOS	1.104,00	
51.04.01	Por Cargas Familiares	528,00	
51.04.08	Subsidio de Antigüedad	576,00	
51.05.00	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES	300,00	
51.05.07	Honorarios	300,00	
51.06	SUBGRUPO 6.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	18.880,12	
51.06.01	Aporte Patronal	11.038,68	
51.06.02	Fondo de Reserva	7.841,44	
51.07.00	SUBGRUPO 7.- INDEMNIZACIONES	2.000,00	
51.07.07	Compensación por Vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	2.000,00	
131.53.00	GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		6.000,00
53.03	SUBGRUPO 3.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	1.000,00	
53.03.01	Pasajes al Interior	500,00	
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el País	500,00	
53.04	SUBGRUPO 4.- INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	200,00	
53.04.03	Mobiliarios	100,00	
53.04.04	Maquinarias y Equipos	100,00	
53.06.00	SUBGRUPO 6.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	500,00	
53.06.012	Capacitación a Servidores Públicos	500,00	
53.08	SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	3.300,00	
53.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de protección	2.000,00	
53.08.04	Materiales de Oficina	600,00	
53.08.07	Materiales de impresión, fotografía, Reproducción y Publicaciones	600,00	
53.08.13	Repuestos y Accesorios	100,00	
53.14.00	SUBGRUPO 14.- BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	1.000,00	
53.14.03	Mobiliario	200,00	
53.14.04	Maquinaria y Equipo	200,00	
53.14.07	Equipos, sistemas y Paquetes Informáticos	200,00	
53.14.09	Libros y Colecciones	300,00	
53.14.11	Partes y Repuestos	100,00	
131.80.00	GASTOS DE CAPITAL		8.500,00
84.00	GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION	8.500,00	
84.01	SUBGRUPO 1.-BIENES MUEBLES		

5.00.00.0000 FUNCION: I.- SERVICIOS GENERALES**PROGRAMA: 3.- JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA****ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO****PAG 10**

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN TOTAL
84.01.03	Mobiliarios	1.500,00	
84.01.04	Maquinarias y Equipos	500,00	
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (Sistema para Registraduria Propiedad)	6.500,00	
	TOTAL DE EGRESOS DEL PROGRAMA	142.962,84	142.962,84

1.-DENOMINACION:

AREA II.- SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 1.- COORDINACION DE ACCION SOCIAL-SISTEMA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS

2.- DESCRIPCION

a) ASPECTOS GENERALES

El Sistema Cantonal de Protección de Derechos actuará en defensa de los Derechos de aquellos grupos vulnerables dentro de la sociedad y específicamente niños, niñas, adolescentes y mujeres cuyos derechos sean violentados, procreando dentro de este marco la tranquilidad y bienestar de estos grupos. A través de las políticas públicas dictadas desde el Estado se procrearán en nuestro cantón todas las políticas que estén a nuestro alcance para que el bienestar de las mujeres, niños y adolescentes sea un hecho basado en una clara aplicación de leyes y normas.

b) UNIDAD EJECUTORA: CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS

c) COSTO: \$ 146.648,50

5.00.00.0000 FUNCION: II.- SERVICIOS SOCIALES**PROGRAMA:1.- COORDINACION DE ACCION SOCIAL -
SISTEMA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS****ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO****PAG 11**

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION TOTAL
251.71.00.00	GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL		86.648,50
71.00.00	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS	64.176,00	
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	64.176,00	
71.02	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	7.348,00	
71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	5.348,00	
71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	2.000,00	
71.05.00	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES	300,00	
71.05.07	Honorarios	300,00	
71.06	SUBGRUPO 6.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	12.824,50	
71.06.01	Aporte patronal	7.476,50	
71.06.02	Fondo de Reserva	5.348,00	
71.07.00	SUBGRUPO 7.- INDEMNIZACIONES	2.000,00	
71.07.07	Compensación por Vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	2.000,00	
251.73.00	GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		58.500,00
73.02	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES	12.500,00	
73.02.01	Transporte de Personal	500,00	
73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	1.500,00	
73.02.05.06	Proyectos de Fortalecimiento al Sistema de Protección Integral (CCPD-JCPD Y CONSEJOS CONSULTIVOS) Actividades varias	10.000,00	
73.02.07	Difusión, Información y Publicidad	500,00	
73.03	SUBGRUPO 3.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	1.000,00	
73.03.01	Pasajes al Interior	500,00	
73.03.03	Viáticos y subsistencias en el país	500,00	
73.06.00	SUBGRUPO 6.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	31.000,00	
73.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	1.000,00	
73.06.13	Capacitación a la Ciudadanía en General (Programa de Becas 2022)	30.000,00	
73.08	SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	13.000,00	
73.08.01	Alimentos y Bebidas	100,00	
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de protección	1.500,00	
73.08.04	Materiales de Oficina	500,00	
73.08.05	Materiales de Aseo	400,00	
73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	500,00	
73.08.21	Proyecto ayuda Social a personas de Extrema Pobreza y Situaciones de Desastres Naturales	10.000,00	
73.14.00	SUBGRUPO 14.- BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	1.000,00	
73.14.03	Mobiliario	200,00	
73.14.04	Maquinaria y Equipo	300,00	
73.14.07	Equipos, sistemas y Paquetes Informáticos	300,00	
73.14.11	Partes y Repuestos	200,00	
251.80.00	GASTOS DE CAPITAL		1.500,00
84.00	GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION	1.500,00	
84.01	SUBGRUPO 1.-BIENES MUEBLES		

5.00.00.0000 FUNCION: II.- SERVICIOS SOCIALES

**PROGRAMA:1.- COORDINACION DE ACCION SOCIAL -
SISTEMA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS**

ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO

PAG 12

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN TOTAL
84.01.03	Mobiliario	300,00	
84.01.04	Maquinaria y Equipo	200,00	
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.000,00	
	TOTAL DE EGRESOS DEL PROGRAMA	146.648,50	146.648,50

1.-DENOMINACION:

AREA II.- SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 2.- EDUCACION, CULTURA DEPORTES Y TURISMO

2.- DESCRIPCION

a) ASPECTOS GENERALES

Tiene entre sus principales funciones la promoción, mejoramiento difusión y acrecentamiento de la educación, la cultura el deporte y el turismo dentro del cantón. Cumplirá en especial con lo siguiente:

Planificar actividades culturales, deportivas y de turismo con el objetivo de mantener intactas las costumbres de antaño arraigadas en la ciudadanía y de esta manera fortalecer el patrimonio inmaterial del cantón; también se fomentará la actividad artesanal, artística, literaria y deportiva, se organizará el Campeonato cantonal de Foot Ball Masculino y Femenino. En el área turística se desarrollarán actividades varias en el aspecto de fortalecer costumbres, gastronomía, artesanía, etc. Se contratará un Plan Integral de Turismo para el cantón. Todas estas actividades se coordinarán con la Dirección de Desarrollo Social.

b)UNIDAD EJECUTORA: SECCION EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

c)COSTO: USD \$ 266.432,75

5.00.00.0000 FUNCION: II.- SERVICIOS SOCIALES

**PROGRAMA:2.- EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y
TURISMO**

ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO

PAG 13

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION TOTAL
252.71.00.00	GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL		100.112,75
71.00.00	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS	73.500,00	
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	73.500,00	
71.02	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	8.925,00	
71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	6.125,00	
71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	2.800,00	
71.05.00	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES	1.500,00	
71.05.07	Honorarios	1.500,00	
71.06	SUBGRUPO 6.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	14.687,75	
71.06.01	Aporte patronal	8.562,75	
71.06.02	Fondo de Reserva	6.125,00	
71.07.00	SUBGRUPO 7.- INDEMNIZACIONES	1.500,00	
71.07.07	Compensación por Vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	1.500,00	
252.73.00	GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		164.820,00
73.02	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES	125.500,00	
73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	500,00	
73.02.05.01	Espectáculos Culturales y Sociales	8.000,00	
73.02.05.02	Fomento del Patrimonio Cultural(Juegos Ancestrales 2022)	6.000,00	
73.02.05.03	Cultura y Tradiciones de Fin de año	6.000,00	
73.02.05.04	Campeonato de Foot ball masculino y femeninoTiwinza 2022	16.000,00	
73.02.05.05	Carnaval Intercultural y Turístico Tiwinza 2022(Feria Artesanal, gastronómica y Cultural)	20.000,00	
73.02.05.06	Ritual Cultural de la Chonta 2022	4.000,00	
73.02.05.07	Rescate de Expresiones Culturales y Valores - Patron Santiago	5.000,00	
73.02.05.08	Confraternidad - Fundación de San José de Morona	6.000,00	
73.02.05.09	Fomento de la Cultura y Turismo (Invitaciones a Grupo de Danza y otros)	3.000,00	
73.02.05.48	Eventos Oficiales (Confraternidad Efemérides de Veinteavo Aniversario de Cantoinización de Tiwinza	50.000,00	
73.02.07	Difusión, Información y Publicidad	1.000,00	
73.03	SUBGRUPO 3.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	1.000,00	
73.03.01	Pasajes al Interior	500,00	
73.03.03	Viáticos y subsistencias en el país	500,00	
73.06.00	SUBGRUPO 6.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	22.720,00	
73.06.01	Elaboración de Plan Integral Turístico del Cantón Tiwinza	15.000,00	
73.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	1.000,00	
73.06.13	Capacitación a Ciudadanía en General(formación de guías turísticos- arrastre 2021)	6.720,00	
73.08	SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	15.600,00	
73.08.01	Alimentos y Bebidas	100,00	
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de protección	500,00	
73.08.04	Materiales de Oficina	500,00	
73.08.05	Materiales de Aseo	500,00	
73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	500,00	
73.08.24	Equipamiento de la Escuela Municipal de Danza Tuntiak: adquisición de trajes folclóricos	10.000,00	
73.08.27	Equipamiento de la Escuela de Foot ball Municipal: adquisición de implementos deportivos	3.500,00	
252.80.00	GASTOS DE CAPITAL		1.500,00
84.00	GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION	1.500,00	
84.01	SUBGRUPO 1.-BIENES MUEBLES		
84.01.03	Mobiliario	300,00	
84.01.04	Maquinaria y Equipo	200,00	
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.000,00	
	TOTAL DE EGRESOS DEL PROGRAMA	266.432,75	266.432,75

1.-DENOMINACION:

AREA II.- SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 3.- DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

2.- DESCRIPCION

a) ASPECTOS GENERALES

A través de la Dirección de Gestión Social, Turismo, Ambiente y Seguridad Alimentaria se llevarán a cabo proyectos destinados a fortalecer la actividad turística dentro del cantón para que de esta manera se dinamice la economía creando empleo y actividades comerciales, gastronómicas, de transporte; etc. También se desarrollan proyectos encaminados a garantizar la seguridad alimentaria y se capacitará a nuestra gente en actividades agro pecuarias y artesanales para de esta manera crear conocimiento técnico en las labores agropecuarias, turísticas y artesanales.

b) UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE GESTION SOCIAL, TURISMO, AMBIENTE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA, SECCION DE AMBIENTE TURISMO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

c) COSTO: USD\$ 70.070,29

5.00.00.0000 FUNCION: II.- SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA:3.- DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO

PAG 14

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION TOTAL
253.71.00.00	GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL		50.770,29
71.01.00	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS	35.436,00	
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	35.436,00	
71.02.00	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	3.753,00	
71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	2.953,00	
71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	800,00	
71.05.00	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES	1.500,00	
71.05.07	Honorarios	1.500,00	
71.06.00	SUBGRUPO 6.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	7.081,29	
71.06.01	Aporte patronal	4.128,29	
71.06.02	Fondo de Reserva	2.953,00	
71.07.00	SUBGRUPO 7.- INDEMNIZACIONES	3.000,00	
71.07.07	Compensación por Vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	3.000,00	
253.73.00	GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION		15.300,00
73.02.00	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES	1.800,00	
73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	1.500,00	
73.02.07	Difusión, Información y Publicidad	300,00	
73.03.00	SUBGRUPO 3.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	1.000,00	
73.03.01	Pasajes al Interior	500,00	
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el País	500,00	
73.04.00	SUBGRUPO 4.- INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	600,00	
73.04.03	Mobiliarios	300,00	
73.04.04	Maquinarias y Equipos	300,00	
73.06.00	SUBGRUPO 6.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	500,00	
73.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	500,00	
73.07.00	SUBGRUPO 7.- EGRESOS EN INFORMÁTICA	500,00	
73.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	500,00	
73.08.00	SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	9.600,00	
73.08.01	Alimentos y Bebidas	100,00	
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	3.500,00	
73.08.04	Materiales de Oficina	3.500,00	
73.08.05	Materiales de Aseo	1.000,00	
73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1.500,00	
73.14.00	SUBGRUPO 14.- BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	1.300,00	
73.14.03	Mobiliario	500,00	
73.14.04	Maquinaria y Equipo	300,00	
73.14.07	Equipos, sistemas y Paquetes Informáticos	300,00	
73.14.11	Partes y Repuestos	200,00	
253.80.00	GASTOS DE CAPITAL		
84.00	GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION		4.000,00
84.01	SUBGRUPO 1.-BIENES MUEBLES	4.000,00	
84.01.03	Mobiliario	2.000,00	
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2.000,00	
	TOTAL DE EGRESOS DEL PROGRAMA	70.070,29	70.070,29

1.-DENOMINACION:

AREA II.- SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 4.- SEGURIDAD ALIMENTARIA, PECUARIA Y PRODUCTIVA

2.- DESCRIPCION

a) ASPECTOS GENERALES

Con el programa Seguridad Alimentaria lo que se pretende es llegar a satisfacer las necesidades básicas de alimentación de la población por intermedio de proyectos productivos en el área Agropecuaria que vayan a mejorar la productividad de los campos, también se brindarán cursos de asesoramiento en el área técnica tanto agrícola como pecuaria, también asistencia en el área psíquica mediante la firma de convenios con el Gobierno Provincial a fin de tener las competencias exclusivas.

b)UNIDAD EJECUTORA: SECCION SEGURIDAD ALIMENTARIA, PECUARIA Y PRODUCTIVA

c)COSTO: USD\$ 106.431,92

5.00.00.0000 FUNCION: II.- SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA:4.- SEGURIDAD ALIMENTARIA, PECUARIA Y PRODUCTIVA

ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO

PAG 15

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION TOTAL
254.71.00.00	GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL		53.981,92
71.00.00	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS	39.492,00	
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	32.472,00	
71.01.06	Salarios Unificados	7.020,00	
71.02	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	4.491,00	
71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	3.291,00	
71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	1.200,00	
71.03.00	SUBGRUPO 3.- REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	720,00	
71.03.04	Compensación por Transporte	120,00	
71.03.06	Alimentación	600,00	
71.04.00	SUBGRUPO 4.- SUBSIDIOS	552,00	
71.04.01	Por Cargas Familiares	264,00	
71.04.08	Subsidio de Antigüedad	288,00	
71.05.00	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES	300,00	
71.05.07	Honorarios	300,00	
71.06	SUBGRUPO 6.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	7.926,92	
71.06.01	Aporte patronal	4.635,92	
71.06.02	Fondo de Reserva	3.291,00	
71.07.00	SUBGRUPO 7.- INDEMNIZACIONES	500,00	
71.07.07	Compensación por Vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	500,00	
254.73.00	GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION		47.450,00
73.02	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES	500,00	
73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	200,00	
73.02.07	Difusión, Información y Publicidad	300,00	
73.03	SUBGRUPO 3.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	600,00	
73.03.01	Pasajes al Interior	300,00	
73.03.03	Viáticos y subsistencias en el país	300,00	
73.08.00	SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	1.350,00	
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	800,00	
73.08.04	Materiales de Oficina	200,00	
73.08.05	Materiales de Aseo	100,00	
73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	250,00	
73.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza(Proyectos Seguridad Alimentaria)	30.000,00	
73.08.14.01	Fortalecimiento Comunitario a través de Ferias Agroproductivas(Incentivos)	5.000,00	
73.08.14.02	Proyecto de Aseguramiento Alimentario a través de la Piscicultura(Insumos)	15.000,00	
73.08.14.03	Proyecto de Aseguramiento Alimentario a través de Reactivación de la Ganadería (Granja Municipal- adquisición de insumos)	10.000,00	
73.15.00	SUBGRUPO 15.- BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES	15.000,00	
73.15.12	Proyecto de Aseguramiento Alimentario a través de Reactivación Ganadera(adquisición de bovinos de engorde)	15.000,00	
254.80.00	GASTOS DE CAPITAL		5.000,00
84.00	GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION	5.000,00	
84.01	SUBGRUPO 1.-BIENES MUEBLES		
84.01.03	Mobiliario	300,00	
84.01.04	Maquinaria y Equipo	200,00	
84.01.05	Vehiculos(motocicleta)	3.500,00	
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.000,00	
	TOTAL DE EGRESOS DEL PROGRAMA	106.431,92	106.431,92

1.-DENOMINACION:

AREA II.- SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 5.- PROYECTOS SOCIALES MIES

2.- DESCRIPCION

a) ASPECTOS GENERALES

El GAD Municipal de Tiwintza año tras año suscribe un convenio de ayuda técnica, logística y financiera para el funcionamiento de los Centros de Desarrollo Infantil, y este año no es la excepción. Es por eso que en el presupuesto 2022, la Dirección Financiera mantiene abierto un programa en donde se registrarán solamente los gastos relacionados a este Convenio, desde luego aquí se incluyen los recursos de contraparte de la municipalidad por un equivalente a un 20% del total del convenio. También se han incluido dentro de este nuevo programa algunos proyectos relacionados a ayuda a grupos vulnerables tales como adultos mayores y personas con discapacidad. Todas las actividades de este programa serán coordinadas con la Unidad de DGSTA.

**b) UNIDAD EJECUTORA: SECCION PROYECTOS SOCIALES MIES;
DIRECCION DE GESTION SOCIAL, TURISMO, AMBIENTE Y SEGURIDAD
ALIMENTARIA, SECCION DE AMBIENTE TURISMO Y SEGURIDAD
ALIMENTARIA**

c) COSTO: USD\$ 155.483,77

5.00.00.0000 FUNCION: II.- SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA:5 .- MIES - AYUDA A GRUPOS VULNERABLES

ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO

PAG 16

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION TOTAL
255.71.00.00	GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL		68.653,77
71.01.00	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS	48.204,00	
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	48.204,00	
71.02.00	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	7.617,00	
71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	4.017,00	
71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	3.600,00	
71.06.00	SUBGRUPO 6- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	9.632,77	
71.06.01	Aporte patronal	5.615,77	
71.06.02	Fondo de Reserva	4.017,00	
71.07.00	SUBGRUPO 7.- INDEMNIZACIONES	3.200,00	
71.07.07	Compensación por Vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	3.200,00	
255.73.00	GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		78.830,00
73.02.00	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES	65.000,00	
73.02.05.05	Proyectos Sociales Municipales(Atención Adulto Mayor)	15.000,00	
73.02.05.06	Proyectos Sociales Municipales(Atención a Personas con Discapacidad)	10.000,00	
73.02.05.07	Contraparte Municipal Convenio CDIs, MIES-Gad Tiwintza	20.000,00	
73.02.35	Servicio de Alimentacion	20.000,00	
73.03.00	SUBGRUPO 3.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	200,00	
73.03.01	Pasajes al Interior	100,00	
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el País	100,00	
73.06.00	SUBGRUPO 6.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	1.300,00	
73.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	1.300,00	
73.07.00	SUBGRUPO 7.- EGRESOS EN INFORMÁTICA	330,00	
73.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	330,00	
73.08.00	SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	12.000,00	
73.08.01	Alimentos y Bebidas	12.000,00	
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	0,00	
73.08.04	Materiales de Oficina	0,00	
73.08.05	Materiales de Aseo	0,00	
73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	0,00	
73.08.09	Medicamentos	0,00	
73.08.12	Materiales Didácticos	0,00	
73.14.00	SUBGRUPO 14.- BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	0,00	
73.14.03	Mobiliarios	0,00	
255.78.00	GRUPO VIII.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION		8.000,00
78.01.00	SUBGRUPO 1. TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION AL SECTOR PÚBLICO	8.000,00	
78.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas		
78.01.02.01	Devolucion de Fondos restantes al MIES (Convenio 2021)	8.000,00	
	TOTAL DE EGRESOS DEL PROGRAMA	155.483,77	155.483,77

AREA III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 1.- PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

2.- DESCRIPCION

a) ASPECTOS GENERALES

Este Programa tiene como misión consolidar y fortalecer las acciones de los procesos operativos de su área, a través de la adopción adecuada de normas, políticas y estrategias para asegurar el cumplimiento de objetivos y la generación de productos que superen las expectativas de los clientes internos y externos. Tiene las siguientes atribuciones y responsabilidades:

Elaborar y controlar los planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal, ordenamiento físico y desarrollo urbano, el ordenamiento catastral y de avalúos, así como la elaboración y recomendación de programas y proyectos de inversión con arreglo a las políticas y objetivos impuestos por la institución dentro del Plan de Desarrollo Cantonal; impulsar en coordinación con los diferentes procesos y subprocesos institucionales el mejoramiento de la gestión municipal; estudiar e implementar un sistema administrativo gerencial eficiente que permita dotar de servicios a la ciudadanía con calidad y oportunidad; implantar una cultura organizacional que rescate los valores corporativos estableciendo adecuados canales de comunicación e información entre los diversos equipos de trabajo, así como aquellos de relación y participación de la comunidad.

b) UNIDAD EJECUTORA. DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

c) COSTO DEL PROGRAMA: \$ 378.120,35

5.00.00.0000 FUNCION:III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA:1. PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO

PAG 17

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN TOTAL
311.71.00.00	GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL		234.020,35
71.01	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BÁSICAS	173.208,00	
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	166.884,00	
71.01.06	Salarios Unificados	6.324,00	
71.02	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	19.415,00	
71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	14.615,00	
71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	4.800,00	
71.03	SUBGRUPO 3.- REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	720,00	
71.03.04	Compensación por Transporte	120,00	
71.03.06	Alimentación	600,00	
71.04	SUBGRUPO 4.- SUBSIDIOS	552,00	
71.04.01	Por Cargas Familiares	264,00	
71.04.08	Subsidio de Antigüedad	288,00	
71.05	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES	2.300,00	
71.05.07	Honorarios	500,00	
71.05.12	Subrogación	800,00	
71.05.13	Encargos	1.000,00	
71.06	SUBGRUPO 6.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	34.825,35	
71.06.01	Aporte patronal	20.210,35	
71.06.02	Fondo de Reserva	14.615,00	
71.07.00	SUBGRUPO 7.- INDEMNIZACIONES	3.000,00	
71.07.07	Compensación por Vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	3.000,00	
311.73.00	GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		141.000,00
73.02	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES	4.500,00	
73.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Emvase, Desembase y Recarga de Extintores	1.500,00	
73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	1.500,00	
73.02.07	Difusión, Información y Publicidad	1.500,00	
73.03	SUBGRUPO 3.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	2.700,00	
73.03.01	Pasajes al Interior	1.500,00	
73.03.03	Viáticos y subsistencias en el país	1.200,00	
73.04	SUBGRUPO 4.- INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	650,00	
73.04.03	Mobiliarios	150,00	
73.04.04	Maquinas y Equipos	500,00	
73.06	SUBGRUPO 6.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	124.200,00	
73.06.01.05	Consultoría, Asesoría en Investigación Especializada(Estudio Agua Potable Kusumas, Chinkianas y Pitiú) arrastre 2021	30.000,00	
73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	93.000,00	
73.06.05.02	Estudio Técnico de Factibilidad y Diseños Definitivos para la Gestión Integral de los Desechos Sólidos y Cierre Técnico del Botadero de Basura de Tiwintza (arrastre 2021)	53.000,00	
73.06.05.26	Estudios de Prefactibilidad y Diseños Definitivos del Sistema de Agua Potable para la Comunidad de Panints y sus Asentamientos de San Ramón y San Carlos(arrastre 2021)	40.000,00	

5.00.00.0000 FUNCION:III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA:1. PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO

PAG 18

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN TOTAL
73.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	1.200,00	
73.07	SUBGRUPO 7.- GASTOS EN INFORMÁTICA	800,00	
73.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	500,00	
73.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	300,00	
73.08	SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	7.350,00	
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de protección	1.000,00	
73.08.04	Materiales de Oficina	2.500,00	
73.08.05	Materiales de Aseo	150,00	
73.08.07	Materiales de impresión, fotografía, Reproducción y Publicaciones	3.500,00	
73.08.13	Repuestos Y accesorios	200,00	
73.14.00	SUBGRUPO 14.- BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	800,00	
73.14.03	Mobiliario	300,00	
73.14.04	Maquinaria y Equipo	200,00	
73.14.07	Equipos, sistemas y Paquetes Informáticos	200,00	
73.14.11	Partes y Repuestos	100,00	
311.80.00	GASTOS DE CAPITAL		
84.00	GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION		3.100,00
84.01	SUBGRUPO 1.-BIENES MUEBLES	3.100,00	
84.01.03	Mobiliarios	600,00	
84.01.04	Maquinaria y Equipo	1.000,00	
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	1.500,00	
TOTAL DE EGRESOS DEL PROGRAMA		378.120,35	378.120,35

1.- DENOMINACION

AREA III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 6.- SERVICIOS BASICOS E INFRAESTRUCTURA

2.- DESCRIPCION

a) ASPECTOS GENERALES

Este Programa se encarga de la provisión de los servicios de agua potable y alcantarillado en condiciones óptimas tanto en la zona urbana como en la parroquia San José de Morona y comunidades rurales; se efectuará por administración directa o por la vía de contratación el tendido de redes y su mantenimiento; administrar los sistemas de operación y mantenimiento tales como plantas de tratamiento, pozos, estaciones de bombeo, así como las normas técnicas referentes al manejo de laboratorio para la aplicación de productos químicos que garanticen el agua en las mejores condiciones para el consumo humano; administrar un sistema adecuado de servicio al cliente; establecer adecuados sistemas de facturación y coordinar con los subprocesos de Rentas y Tesorería para la ejecución de un adecuado sistema de recaudación y los medios necesarios para reducir la cartera vencida; participar conjuntamente con Obras Públicas y Planificación en los estudios y diseño de nuevos programas de abastecimiento;

Además de la ejecución y operación de sistemas de agua potable y alcantarillado este programa ejecutará las diferentes obras físicas en las comunidades tanto por contratación como por administración directa como espacios cubiertos, casas administrativas, canchas de uso múltiple, etc.

b) UNIDAD EJECUTORA: SECCION AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL.

c) COSTO: \$ 2'770.116,24

5.00.00.0000 FUNCION: III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA: 6.- SERVICIOS BASICOS E INFRAESTRUCTURA

PAG 19

ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN TOTAL
361.71.00	GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL		325.986,24
71.01.00	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BÁSICAS	213.033,60	
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	36.108,00	
71.01.06	Salarios Unificados	176.925,60	
71.02.00	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	29.752,80	
71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	17.752,80	
71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	12.000,00	
71.03.00	SUBGRUPO 3.- REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	19.440,00	
71.03.04	Compensación por Transporte	3.240,00	
71.03.06	Alimentación	16.200,00	
71.04.00	SUBGRUPO 4.- SUBSIDIOS	14.904,00	
71.04.01	Por Cargas Familiares	7.128,00	
71.04.08	Subsidio de Antigüedad	7.776,00	
71.05.00	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES	3.400,00	
71.05.07	Honorarios	500,00	
71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	2.000,00	
71.05.12	Subrogación	300,00	
71.05.13	Encargos	600,00	
71.06.00	SUBGRUPO 6.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	43.455,84	
71.06.01	Aporte patronal	25.703,04	
71.06.02	Fondo de Reserva	17.752,80	
71.07.00	SUBGRUPO 7.- INDEMNIZACIONES	2.000,00	
71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2.000,00	
73.00.00	GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		206.380,00
73.02.00	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES	37.700,00	
73.02.02	Fletes y Maniobras(Transporte de Combustibles)	10.000,00	
73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	1.500,00	
73.02.07	Difusión, Información y Publicidad(Senalética Turística) arrastre 2021	26.200,00	
73.03.01	SUBGRUPO 3.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	2.000,00	
73.03.01	Pasajes al Interior	1.000,00	
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el País	1.000,00	
73.04.00	SUBGRUPO 4.- INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACION	5.800,00	
73.04.02	Edificios, locales y Residencias	300,00	
73.04.03	Mobiliarios	200,00	
73.04.04	Maquinarias y Equipos	2.000,00	
73.04.05	Vehículos	3.000,00	
73.04.06	Herramientas(Mantenimiento y Reparación)	300,00	
73.05.00	SUBGRUPO 5.- ARRENDAMIENTO DE BIENES	500,00	
73.05.04	Maquinarias y Equipos	500,00	
73.06.00	SUBGRUPO 6.- CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	13.980,00	

5.00.00.0000 FUNCION: III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA: 6.- SERVICIOS BASICOS E INFRAESTRUCTURA

PAG 20

ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN TOTAL
73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	6.980,00	
73.06.01.01	Estudios para la Determinación de costos sostenibles del servicio de agua potable de la ciudad de Tiwintza(arrastre 2021)	4.480,00	
73.06.01.02	Actualización de Diseño eléctrico para el Parque de San José de Morona	2.500,00	
73.06.06	Honorarios por Contratos Cíviles de Servicios	3.000,00	
73.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	3.000,00	
73.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	1.000,00	
73.07.00	SUBGRUPO 7.- GASTOS EN INFORMÁTICA	1.100,00	
73.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	800,00	
73.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	300,00	
73.08.00	SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	139.500,00	
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	10.000,00	
73.08.03	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	20.000,00	
73.08.04	Materiales de Oficina	1.200,00	
73.08.05	Materiales de Aseo(Proyecto Implementación de recipientes para residuos sólidos en espacios públicos de la Ciudad de Santiago)	3.500,00	
73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1.800,00	
73.08.11.01	Materiales de Construcción para Ejecución de Obras por Administración Directa	65.000,00	
73.08.11.02	Materiales para Ejecución de Obras para Cumplimiento Plan de Acción de Relleno Sanitario	15.000,00	
73.08.11.03	Materiales de Construcción para Mantenimiento y Reparación de Infraestructura de Unidades Educativas del Cantón Tiwintza	10.000,00	
73.08.13	Repuestos y Accesorios	10.000,00	
73.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos (Cloro para tratamiento de agua)	3.000,00	
73.14.00	SUBGRUPO 14.- BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	5.800,00	
73.14.03	Mobiliario	500,00	
73.14.04	Maquinaria y Equipo	1.500,00	
73.14.06	Herramientas y Equipos Menores	3.000,00	
73.14.07	Equipos, sistemas y Paquetes Informáticos	300,00	
73.14.11	Partes y Repuestos	500,00	
75.00.00	GRUPO V.- OBRAS PUBLICAS		2.125.250,00
75.01.00	SUBGRUPO 1.- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	2.054.000,00	
75.01.01	Agua Potable	932.500,00	
75.01.01.02	Construcción del Sistema de Agua Potable para la Comunidad de Pantaan(arrastre 2021)	45.000,00	
75.01.01.03	Construcción del Sistema de Agua Potable para la Comunidad de Kusumas(arrastre 2021)	140.000,00	
75.01.01.04	Construcción del Sistema de Agua Potable para la Comunidad de Mayalk(arrastre 2021)	145.000,00	
75.01.01.05	Construcción del Sistema de Agua Potable para la Comunidad de Chinkianas	178.500,00	
75.01.01.06	Construcción del Sistema de Agua Potable para la Comunidad de Pitlu	105.000,00	
75.01.01.07	Construcción del Sistema de Agua Potable para la Comunidad de Panints	219.000,00	
75.01.01.08	Construcción de Sistemas de Agua de Consumo Humano para los Acentamientos: San Luis de la Tercera Linea, 27 de Febrero, Nuevo Horizonte e Hito 24	70.000,00	
75.01.01.09	Perforación para dotación de agua en San José de Morona	30.000,00	
75.01.03	Alcantarillado	248.000,00	
75.01.03.01	Construcción de Alcantarillado Sanitario en el Centro Shuar Jempekat	120.000,00	
75.01.03.03	Construcción de Una Celda Emergente para la Disposición de Residuos Sólidos del Cantón Tiwintza	30.000,00	
75.01.03.04	Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Santiago	52.000,00	
75.01.03.05	Reparación y Ampliación de la Red de Alcantarillado Sanitario, planta de tratamiento de aguas residuales domesticas para la parroquia San José de Morona(arrastre 2021)	46.000,00	
75.01.04	Urbanización y Embellecimiento	155.000,00	
75.01.04	Construcción del Parque Central de la Parroquia San José de Morona(ETAPA I) arrastre 2021	155.000,00	
75.01.07	Construcciones y Edificaciones	230.000,00	
75.01.07.01	Construcción de Bateria Sanitaria y Adecantamiento de las Multicanchas del Parque Central de Santiago	40.000,00	
75.01.07.02	Construcción del Estadio Municipal de Tiwintza Etapa I	100.000,00	
75.01.07.03	Construcción del Cementerio de Tiwintza	45.000,00	
75.01.07.04	Construcción del Camal Municipal	45.000,00	
75.01.99	Otras Obras de Infraestructura	488.500,00	

5.00.00.0000 FUNCION: III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA: 6.- SERVICIOS BASICOS E INFRAESTRUCTURA

PAG 21

ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN TOTAL
75.01.99.01	Construccion de Cancha de uso Múltiple para el Centro Shuar Surtiak	24.000,00	
75.01.99.02	Construccion de Espacio Cubierto en el Centro Shuar Yapapas(Etapa I)	25.000,00	
75.01.99.03	Construccion de Espacio Cubierto en Puerto Morona (La Misión)	45.000,00	
75.01.99.04	Señalización Horizontal y Vertical(Aplicación del Plan de Movilidad) arrastre 2021	30.000,00	
75.01.99.05	Construcción de Espacio Cubierto en la Unidad Educativa Real Audiencia de Quito	47.000,00	
75.01.07.07	Construcción de Multicancha en la Escuela CECIB TIWIRAM de Kushapuk(arrastre 2021)	22.000,00	
75.01.99.08	Construcción de Espacio Cubierto en el Centro Shuar San Pedro	45.000,00	
75.01.99.09	Construcción de Espacio Cubierto en el Acentamiento San Luis	55.000,00	
75.01.99.10	Construcción de Espacio Cubierto en el Centro Shuar Kusumas	55.000,00	
75.01.99.11	Provisión e Instalación de Rótulo para la Unidad Educativa Jalme Roldós Aguilera	5.500,00	
75.01.99.12	Construcción de Cancha de uso múltiple para el Centro Shuar Kaputna(Mano de obra)	10.000,00	
75.01.99.13	Construcción de Cancha de uso múltiple para el Centro Shuar San Miguel(mano de obra)	10.000,00	
75.01.99.14	Construcción de la Cancha de Uso Múltiple en la Comunidad de San Luis de Kashpaim (arrastre 2021)	45.000,00	
75.01.99.15	Construcción de la Cancha de Uso Múltiple en la Comunidad de Chau (arrastre 2021)	45.000,00	
75.01.99.16	Construccion de Espacio Cubierto en el Centro Shuar Tsuis(Etapa I)	25.000,00	
75.05.00	SUBGRUPO 5.- MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA	71.250,00	
75.05.01	Obras de Infraestructura	51.250,00	
75.05.01.01	Mejoramiento del Sistema de Agua del Centro Shuar Unkuch	15.000,00	
75.05.01.02	Mantenimiento y Adecuación de Senderos e Infraestructura Comunitaria	20.000,00	
75.05.01.03	Reparación y Mantenimiento del Sistema de Agua de Samik	8.000,00	
75.05.01.04	Reparación y Mantenimiento del Sistema de Agua de Yukiantza	8.250,00	
75.05.04	Obras de Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones	20.000,00	
75.05.04.01	Cambio de Transformador y Luces del Parque Central de Santiago	20.000,00	
77.00.00	GRUPO VII.- OTROS EGRESOS DE INVERSION		24.000,00
77.01.00	Subgrupo 1.- Impuestos, Tasas y Contribuciones	4.000,00	
77.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	3.000,00	
77.01.99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	1.000,00	
77.02.00	Subgrupo 2.- SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	20.000,00	
77.02.01	Seguros	20.000,00	
80.00.00	GASTOS DE CAPITAL		
84.00.00	GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACIÓN		88.500,00
84.01.00	SUBGRUPO 1.- BIENES MUEBLES	86.500,00	
84.01.03	Mobiliarios	1.500,00	
84.01.04	Maquinarias y Equipos	3.000,00	
84.01.05	Vehiculos (camionetas)	78.000,00	
84.01.06	Herramientas	1.000,00	
84.01.07	Equipos,Sistemas y Paquetes Informaticos	2.000,00	
84.01.11	Partes y Repuestos	1.000,00	
84.03.00	SUBGRUPO 3.- EXPROPIACIÓN DE BIENES	2.000,00	
84.03.01	Expropiación de Terrenos:	2.000,00	
84.03.01.01	Expropiación de Terrenos	2.000,00	
	TOTAL DE EGRESOS DEL PROGRAMA	2.770.116,24	2.770.116,24

1.-DENOMINACION

AREAIII.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 7.- MANTENIMIENTO VIAL

2.- DESCRIPCION

a) ASPECTOS GENERALES:

Este Programa tiene como objetivo la construcción y el mantenimiento vial tanto en la cabecera urbana como rural, obviamente la vialidad rural le corresponde al Gobierno Provincial, pero mediante Convenio se han transferido las competencias sin fondos a la Municipalidad de Tiwintza, por lo tanto los proyectos de vialidad serán emprendidos bajo la Dirección de Obras Públicas Municipal para eso se cuenta con un equipo caminero nuevo y completo y además en 2022 se tramitará el crédito ante el Banco de Desarrollo B.P para la adquisición de 2 volquetas nuevas. Todas las obras viales serán ejecutadas por Administración Directa.

b) UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

c) COSTO: \$ 1'196.782,49

5.00.00.0000 FUNCION: III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA: 7.- MANTENIMIENTO VIAL

PAG 22

ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN TOTAL
371.71.00	GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL		484.682,49
71.01.00	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BÁSICAS	330.585,24	
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	113.280,00	
71.01.06	Salarios Unificados	217.305,24	
71.02.00	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	40.348,77	
71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	27.548,77	
71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	12.800,00	
71.03.00	SUBGRUPO 3.- REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	18.000,00	
71.03.04	Compensación por Transporte	3.000,00	
71.03.06	Alimentación	15.000,00	
71.04.00	SUBGRUPO 4.- SUBSIDIOS	13.800,00	
71.04.01	Por Cargas Familiares	6.600,00	
71.04.08	Subsidio de Antigüedad	7.200,00	
71.05.00	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES	11.800,00	
71.05.07	Honorarios	500,00	
71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	10.000,00	
71.05.12	Subrogación	300,00	
71.05.13	Encargos	1.000,00	
71.06.00	SUBGRUPO 6.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	67.148,48	
71.06.01	Aporte patronal	39.599,71	
71.06.02	Fondo de Reserva	27.548,77	
71.07.00	SUBGRUPO 7.- INDEMNIZACIONES	3.000,00	
71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	3.000,00	
73.00.00	GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		402.100,00
73.02.00	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES	14.400,00	
73.02.02	Fletes y Maniobras(Transporte de Combustibles)	12.000,00	
73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	1.200,00	
73.02.07	Difusión, Información y Publicidad	1.200,00	
73.03.01	SUBGRUPO 3.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	2.000,00	
73.03.01	Pasajes al Interior	1.000,00	
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el País	1.000,00	
73.04.00	SUBGRUPO 4.- INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACION	35.500,00	
73.04.03	Mobiliarios	200,00	
73.04.04	Maquinarias y Equipos	20.000,00	
73.04.05	Vehículos	15.000,00	
73.04.06	Herramientas(Mantenimiento y Reparación)	300,00	
73.05.00	SUBGRUPO 5.- ARRENDAMIENTO DE BIENES	140.500,00	
73.05.04	Maquinarias y Equipos	500,00	
73.05.05	Proyecto de Pavimentación de la Ciudad de Santiago (Convenio Vial Gob. Provincial-Gad Tiwintza) y Lastrado de Calles de la parroquia San José de Morona	140.000,00	
73.06.00	SUBGRUPO 6.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	3.700,00	
73.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	2.500,00	
73.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	1.200,00	
73.07.00	SUBGRUPO 7.- GASTOS EN INFORMÁTICA	1.100,00	

5.00.00.0000 FUNCION: III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA: 7.- MANTENIMIENTO VIAL

PAG 23

ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION TOTAL
73.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	800,00	
73.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	300,00	
73.08.00	SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	200.200,00	
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	12.000,00	
73.08.03	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	70.000,00	
73.08.04	Materiales de Oficina	1.200,00	
73.08.05	Materiales de Aseo	500,00	
73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1.500,00	
73.08.11	Materiales de Cosntrucción para Alcantarillas en Construcción de Vías	40.000,00	
73.08.13	Repuestos y Accesorios	75.000,00	
73.14.00	SUBGRUPO 14.- BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	4.700,00	
73.14.03	Mobiliario	300,00	
73.14.04	Maquinaria y Equipo	300,00	
73.14.06	Herramientas y Equipos Menores	3.000,00	
73.14.07	Equipos, sistemas y Paquetes Informáticos	800,00	
73.14.11	Partes y Repuestos	300,00	
75.00.00	GRUPO V.- OBRAS PUBLICAS		25.000,00
75.01.00	SUBGRUPO 1.- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	25.000,00	
75.01.05	Transporte y Vías	25.000,00	
75.01.05.01	Adoquinamiento del Acceso a la Comunidad de Yukiansas	25.000,00	
77.00.00	GRUPO VII.- OTROS EGRESOS DE INVERSION		37.000,00
77.01.00	Subgrupo 1.- Impuestos, Tasas y Contribuciones	2.000,00	
77.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	2.000,00	
77.02.00	Subgrupo 2.- SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	35.000,00	
77.02.01	Seguros	35.000,00	
80.00.00	GASTOS DE CAPITAL		
84.00.00	GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACIÓN		248.000,00
84.01.00	SUBGRUPO 1.- BIENES MUEBLES	248.000,00	
84.01.03	Mobiliarios	500,00	
84.01.04	Maquinarias y Equipos	6.000,00	
84.01.05	Vehículos(adquisición de 2 volquetas de 12m3) Credito Ordinario BdE	236.000,00	
84.01.06	Herramientas	2.500,00	
84.01.07	Equipos,Sistemas y Paquetes Informaticos	1.500,00	
84.01.11	Partes y Repuestos	1.500,00	
	TOTAL DE EGRESOS DEL PROGRAMA	1.196.782,49	1.196.782,49

1.- DENOMINACION

FUNCION V.- SERVICIOS INCLASIFICABLES

PROGRAMA 1.-GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

2.- DESCRIPCION

a) ASPECTOS LEGALES

Este programa tiene el propósito de velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la municipalidad tanto en el pago de capital e Intereses de los préstamos otorgados por entidades crediticias como el Banco de Desarrollo B.P también, contempla la transferencia de fondos (5 POR MIL DEL MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL) a instituciones públicas como son: Contraloría General del Estado y Asociación de Municipalidades Ecuatorianas. Se han contemplado también dentro de este programa la transferencia de recursos financieros al Cuerpo de Bomberos de Tiwintza una vez que en 2021 se ha aprobado la Ordenanza que crea el Cuerpo de Bomberos de Tiwintza como una Institución Adscrita a la Municipalidad de Tiwintza se contará también en 2022 con una ambulancia la cual será administrada por el Cuerpo de bomberos. Además en este programa está contemplada la partida presupuestaria Cuentas Por Pagar del ejercicio Anterior (deuda flotante)

b) UNIDAD EJECUTORA: ALCALDE - DIRECTOR FINANCIERO

c) COSTO: \$469.844,86

5.00.00.000 FUNCIÓN: V.- SERVICIOS INCLASIFICABLES

**PROGRAMA:1.-GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD
SERVICIO DE LA DEUDA**

PAG 24

ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN TOTAL
56.00.00	GRUPO VI. EGRESOS FINANCIEROS		94.037,27
511.56.02	SUBGRUPO 2.- INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	94.037,27	
56.02.01	Sector Público Financiero	94.037,27	
56.02.01.01	Intereses Bco Desarrollo Prestamo No. 50292. Adquisición 2 Recolectores	2.343,74	
56.02.01.03	Intereses Bco Desarrollo Prestamo No. 50438. Construcción Sistema Regional Agua Potable para Comunidades de Chichis, Peñas y San Miguel	11.250,08	
56.02.01.06	Intereses Bco Desarrollo Prestamo No. 50649. Adquisición de Equipo Caminero	70.041,42	
56.02.01.07	Intereses Bco Desarrollo Crédito Adquisición de 2 Volquetas	10.402,03	
57.00.00	GRUPO VII. OTROS EGRESOS CORRIENTES		1.500,00
511.57.02	SUBGRUPO 2.- SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	1.500,00	
57.02.03	Comisiones Bancarias	1.500,00	
58.00.00	GRUPO VIII.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO		60.000,00
511.58.01	SUBGRUPO 1. TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	60.000,00	
58.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado	20.000,00	
58.01.01.01	Aporte a la Contraloría General del Estado	9.000,00	
58.01.01.02	Aporte a la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas(A.M.E)	9.000,00	
58.01.01.03	Aporte de Remanentes a DINARDAP	2.000,00	
58.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	40.000,00	
58.01.02.01	Al Cuerpo de Bomberos de Tiwintza	40.000,00	
78.00.00	GRUPO VIII.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION		9.000,00
511.78.01	Subgrupo 1.- Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público	9.000,00	
78.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado	9.000,00	
78.01.01.01	Aporte para la Adquisición de Ambulancia para Transporte primario de pacientes(Valor del IVA)	9.000,00	
9.0.00.00	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		
96.00.00	GRUPO VI.- AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA		200.881,64
511.96.02.00	SUBGRUPO 2.- AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	200.881,64	
96.02.01	Al Sector Público Financiero	200.881,64	
96.02.01.01	Pago de Capital Bco Desarrollo Prestamo No. 50292. Adquisición 2 Recolectores	23.270,20	
96.02.01.03	Pago de Capital Bco Desarrollo Prestamo No. 50438. Construcción Sistema Regional Agua Potable para Comunidades de Chichis, Peñas y San Miguel	15.146,15	
96.02.01.06	Pago de Capital Bco Desarrollo Prestamo No. 50649. Adquisición de Equipo Caminero	140.586,92	
96.02.01.07	Pago de Capital Bco Desarrollo Crédito para adquisición 2 volquetas	21.878,37	
97.00.00	GRUPO VII. PASIVO CIRCULANTE		104.425,95
511.97.01.00	SUBGRUPO 1.- DEUDA FLOTANTE	104.425,95	
97.01.01	De Cuentas por Pagar(presupuesto año anterior)	104.425,95	
	TOTAL DE EGRESOS DEL PROGRAMA	469.844,86	469.844,86

DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

A.- DE LOS INGRESOS Y GASTOS

Art. 1. Corresponde a la Dirección Financiera la disponibilidad de la ejecución presupuestaria y la implementación de mecanismos adecuados para asegurar el correcto control interno previo y evitar se incurra en compromisos o gastos que superen los montos o gastos asignados a cada partida presupuestaria.

Art. 2. Prohíbese la utilización o administración de los recursos financieros en forma extra presupuestaria, por lo tanto todos los ingresos y gastos formarán parte del presupuesto.

Art.3. Todas las recaudaciones de los ingresos se harán directamente por la administración financiera, no podrá emplearse otro sistema.

Art. 4. Para la Contabilidad Presupuestaria, las cuentas y subcuentas de ingresos y egresos se abrirán con sujeción a cada una de las partidas del presupuesto municipal.

Art. 5. Los títulos de crédito y especies valoradas se emitirán en la Dirección Financiera serán firmados por el Director Financiero y el Tesorero, en caso de ser necesario podrá usarse facsímile.

Art. 6. Ningún empleado o trabajador de la municipalidad podrá recibir valores o dinero por impuestos, tasas, etc., sin previa autorización legal y siempre con recibos valorados, numerados, nominados y debidamente legalizados con las firmas del Director Financiero y Tesorero Municipal.

Art. 7. Ningún funcionario, empleado o trabajador de la municipalidad cumplirá o emitirá disposiciones que tiendan a alterar, modificar, retardar o impedir la recaudación de los ingresos municipales, salvo disposición expresa de la Ley.

Art. 8. Los recursos financieros que se reciban en dinero efectivo o cheques debidamente certificados, serán depositados íntegros e intactos en la cuenta o cuentas bancarias de la municipalidad, a más tardar el día hábil siguiente al de la recaudación.

Art. 9. Por concepto de gastos administrativos, el municipio retendrá el 10% de las recaudaciones de fondos ajenos y el 90% será transferido por el tesorero municipal a los respectivos beneficiarios de conformidad con lo que establece la Ley.

Art. 10. Ninguna autoridad o servidor municipal, que no esté legalmente autorizado podrá contraer compromisos, celebrar contratos, contraer obligaciones, sin que conste la respectiva asignación presupuestaria y sin que haya disponible un saldo suficiente para el pago completo de la obligación.

Art. 11. Cada partida de egresos constituye un límite de gastos que no podrá ser excedido. De requerir recursos adicionales, se formulará la correspondiente reforma presupuestaria con sujeción a las normas y disposiciones legales.

Art. 12. El Alcalde conjuntamente con el Director Financiero, trimestralmente fijarán cupos de gasto que establezcan los márgenes dentro de los cuales se podrán utilizar los créditos presupuestarios para contraer compromisos, obligaciones y proceder a su pago.

Art. 13. No se considerará total o inmediatamente disponibles las partidas presupuestarias de los egresos, sino en relación con la efectividad de los ingresos y sus cupos trimestrales asignados. En caso de insuficiencia de fondos, el Alcalde determinará las prioridades para realizar gastos, sujetándose a las normas y disposiciones legales.

Art. 14. Todos los pagos los efectuará el Tesorero Municipal mediante transferencias a las cuentas de los respectivos beneficiarios. Previo a la transferencia el Director Financiero solicitará por escrito autorización al Alcalde y los comprobantes de egreso respectivos serán legalizados oportunamente por la primera autoridad.

Art. 15. Las autoridades y servidores municipales, que sin estar legalmente autorizados para ordenar pagos lo hagan, serán solidariamente responsables con el Director Financiero y el Tesorero Municipal por el uso indebido de fondos.

Art. 16. Toda orden de pago deberá ser revisada por el Director Financiero, sin cuyo requisito no podrá realizarse la transferencia de los dineros por parte del Tesorero.

Art. 17. Los pagos de viáticos se someterán a las tablas determinadas por la Ley y el Reglamento Interno vigentes.

Art. 18. Las partidas destinadas a servicios, subvenciones, inversiones y contribuciones, no constituyen deuda para el Concejo Municipal, pueden ser invertidas de acuerdo al estado de sus rentas.

Art. 19. La Comisaria Municipal, tiene jurisdicción y competencia para juzgar y sancionar los actos que se cometen en el Cantón en contravención a normas y

disposiciones legales, especialmente en materia de mercados, salubridad, construcciones y vía pública.

Art. 20. En todo aquello que no esté determinado en la presente Ordenanza de Presupuesto, se estará a lo que dispone la Constitución Política de la República, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Código de Planificación y Finanzas Públicas; y más normas y disposiciones vigentes.

B) DISPOSICION EN COMÚN

Art. 21. La presente Ordenanza de Presupuesto General del GAD Municipal de Tiwintza, entrará en vigencia a partir del 01 de Enero del 2022, una vez que sea sancionada por el Alcalde, previa aprobación del Concejo.

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Tiwintza, a los 10 días del mes de diciembre del 2021.


Lic. Wilfrido Edilberto Calle Brito

**ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN
TIWINTZA**


Abg. Byron Patricio Robles Miranda

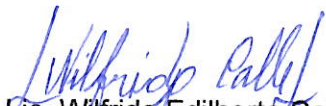
**SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA**

CERTIFICACIÓN DE DISCUSIONES;"EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022", fue analizado y aprobado por el órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza, de conformidad a los artículos 57 literales a) y g) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en dos sesiones realizadas el 30 de noviembre de 2021 y 10 de diciembre del 2021, sesión ordinaria y extraordinaria respectivamente , de todo lo cual doy fe .


Abg. Byron Patricio Robles Miranda
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN TIWINTZA**



SANCIÓN.- ALCALDÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA.- Al tenor de lo dispuesto en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y estando de acuerdo con la Constitución y la Leyes de la República del Ecuador, y conforme establece el artículo 248 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sancionó favorablemente **“EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022”** PROMÚLGUESE Santiago, 14 de diciembre de 2021.


Lic. Wilfrido Edilberto Calle Brito
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN
TIWINTZA**



CERTIFICACIÓN.- Proveyó y firmó **“EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022”** que antecede, el Lic. Wilfrido Edilberto Calle Brito Alcalde del Gobierno Municipal del Cantón Tiwintza, a los 14 días del mes de diciembre del año 2021, y entrará en vigencia indefectiblemente, a partir del 01 de enero del 2022.


Abg. Byron Patricio Robles Miranda
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN TIWINTZA**



ANEXOS

**DISTRIBUTIVO DE
SUELDOS Y
JORNALES**

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES UNIFICADAS 2022 REGIMEN LOSEP										
PARTIDA	DENOMINACIÓN DEL CARGO	Nro. EMP.	No. MES	ASIGNACIÓN MENSUAL	ASIGNACIÓN ANUAL	DÉCIMO XIII	DÉCIMO XIV	APORTE PATRONAL	FONDOS DE RESERVA	TOTAL GENERAL
111.51.01.05	FUNCION I. SERVICIOS GENERALES	37		50.540,00	617.750,00	51.479,17	14.566,66	73.280,84	50.540,00	807.616,67
	PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL	27		36.888,00	453.926,00	37.827,17	10.566,66	54.195,34	36.888,00	593.403,17
	Alcaldía:									
.01	Alcaldía del Concejo Municipal	1	12	4.508,00	54.096,00	4.508,00	400,00	6.302,18	4.508,00	69.814,18
	Concejo Cantonal:									
.02	Concejales	5	12	11.270,00	146.510,00	12.209,17	2.166,66	18.381,38	11.270,00	190.537,21
	Secretaría:									
.03	Secretario General	1	12	2.112,00	25.344,00	2.112,00	400,00	2.952,58	2.112,00	32.920,58
.04	Secretaría de Alcaldía	1	12	675,00	8.100,00	675,00	400,00	943,65	675,00	10.793,65
	Dirección Administrativa:									
.05	Director Administrativo	1	12	2.368,00	28.416,00	2.368,00	400,00	3.310,46	2.368,00	36.862,46
.06	Asistente Administrativo(a)	1	12	585,00	7.020,00	585,00	400,00	817,83	585,00	9.407,83
.07	Técnico(a) de Archivo	1	12	733,00	8.796,00	733,00	400,00	1.024,73	733,00	11.686,73
	Unidad Administrativa de Talento Humano:									
.08	Jefe de la UATH	1	12	1.404,00	16.848,00	1.404,00	400,00	1.962,79	1.404,00	22.018,79
.09	Analista de la UATH	1	12	1.100,00	13.200,00	1.100,00	400,00	1.537,80	1.100,00	17.337,80
.10	Asistente Administrativo de la UATH	1	12	585,00	7.020,00	585,00	400,00	817,83	585,00	9.407,83
.11	Analista de Salud Ocupacional, Higiene y Amb. Laboral	1	12	1.086,00	13.032,00	1.086,00	400,00	1.518,23	1.086,00	17.122,23
	Compras Públicas:									
.12	Analista de Compras Públicas	1	12	1.086,00	13.032,00	1.086,00	400,00	1.518,23	1.086,00	17.122,23
.13	Asistente Administrativo	1	12	622,00	7.464,00	622,00	400,00	869,56	622,00	9.977,56
	Sistemas Informáticos:									
.14	Analista de Sistemas y Telecomunicaciones	1	12	1.086,00	13.032,00	1.086,00	400,00	1.518,23	1.086,00	17.122,23
.15	Técnico en Sistemas y Telecomunicaciones	1	12	675,00	8.100,00	675,00	400,00	943,65	675,00	10.793,65
	Control de Bienes, Bodega y GuardalMACÉN:									
.16	GuardalMACÉN	1	12	1.086,00	13.032,00	1.086,00	400,00	1.518,23	1.086,00	17.122,23
.17	Técnico en Manejo de Bienes y Proveduría	1	12	733,00	8.796,00	733,00	400,00	1.024,73	733,00	11.686,73
.18	Despachador de Combustible y Asistente Administrativo	1	12	585,00	7.020,00	585,00	400,00	817,83	585,00	9.407,83
	Unidad Administrativa de Comunicación Social, Prensa y Publicidad:									
.19	Jefe de Comunicación Social y Prensa	1	12	1.404,00	16.848,00	1.404,00	400,00	1.962,79	1.404,00	22.018,79
.20	Relacionador Público - Técnico de Apoyo	1	12	817,00	9.804,00	817,00	400,00	1.142,17	817,00	12.980,17
.21	Locutor Intercultural	1	12	733,00	8.796,00	733,00	400,00	1.024,73	733,00	11.686,73
.22	Locutor Hispano-Camarógrafo	1	12	733,00	8.796,00	733,00	400,00	1.024,73	733,00	11.686,73
.23	Servidor de Mensajería/Apoyo y Correspondencia	1	12	902,00	10.824,00	902,00	400,00	1.261,00	902,00	14.289,00
121.51.01.05	PROGRAMA 2.- DIRECCION FINANCIERA	5		7.083,00	84.996,00	7.083,00	2.000,00	9.902,03	7.083,00	111.064,03
	Dirección Financiera:									
.01	Director Financiero	1	12	2.368,00	28.416,00	2.368,00	400,00	3.310,46	2.368,00	36.862,46
.02	Técnico de Rentas y Asistente Administrativo	1	12	733,00	8.796,00	733,00	400,00	1.024,73	733,00	11.686,73
	Contabilidad:									
.03	Contador General	1	12	1.404,00	16.848,00	1.404,00	400,00	1.962,79	1.404,00	22.018,79
.04	Auxiliar Contable 1	1	12	902,00	10.824,00	902,00	400,00	1.261,00	902,00	14.289,00
	Tesorería :									
.05	Tesorería y Recaudación	1	12	1.676,00	20.112,00	1.676,00	400,00	2.343,05	1.676,00	26.207,05
131.51.01.05	PROGRAMA 3.- JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA	5		6.569,00	78.828,00	6.569,00	2.000,00	9.183,46	6.569,00	103.149,46
	Procuraduría Síndica y Comisaría Municipal:									
.01	Procurador Síndico	1	12	2.368,00	28.416,00	2.368,00	400,00	3.310,46	2.368,00	36.862,46
.02	Analista de Procuraduría Síndica	1	12	1.086,00	13.032,00	1.086,00	400,00	1.518,23	1.086,00	17.122,23
.03	Secretario Oficinista	1	12	817,00	9.804,00	817,00	400,00	1.142,17	817,00	12.980,17
.04	Técnico de Registro de la Propiedad	1	12	1.086,00	13.032,00	1.086,00	400,00	1.518,23	1.086,00	17.122,23

.05	Comisario Municipal de Ornato, Construcciones, Medio Ambiente, Higiene y Abastos	1	12	1.212,00	14.544,00	1.212,00	400,00	1.694,38	1.212,00	19.062,38
	FUNCION II. SERVICIOS SOCIALES	16		17.132,00	205.584,00	17.132,00	6.400,00	23.950,54	17.132,00	270.198,54
254.71.01.05	PROGRAMA 1.- COORDINACION DE ACCION SOCIAL Sistema Cantonal de Proteccion de Derechos	5	12	5.348,00	64.176,00	5.348,00	2.000,00	7.476,50	5.348,00	84.348,50
	Intergeneracional:									
.01	Derechos	1	12	1.404,00	16.848,00	1.404,00	400,00	1.962,79	1.404,00	22.018,79
.02	Trabajador(a) Social	1	12	986,00	11.832,00	986,00	400,00	1.378,43	986,00	15.582,43
.03	Miembro Principal de la JCPD 1	1	12	986,00	11.832,00	986,00	400,00	1.378,43	986,00	15.582,43
.04	Miembro Principal de la JCPD 2	1	12	986,00	11.832,00	986,00	400,00	1.378,43	986,00	15.582,43
.05	Miembro Principal de la JCPD 3	1	12	986,00	11.832,00	986,00	400,00	1.378,43	986,00	15.582,43
252.71.01.05	PROGRAMA 2.- EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y TURISMO	7	12	6.125,00	73.500,00	6.125,00	2.800,00	8.562,75	6.125,00	97.112,75
	Educación, Cultura, Deportes y Turismo:									
.01	Analista de Cultura, Deportes y Música	1	12	1.086,00	13.032,00	1.086,00	400,00	1.518,23	1.086,00	17.122,23
.02	Técnico de Apoyo de Unidad de Cultura	1	12	935,00	11.220,00	935,00	400,00	1.307,13	935,00	14.797,13
.03	Entrenador de Fútbol - Santiago	1	12	675,00	8.100,00	675,00	400,00	943,65	675,00	10.793,65
.04	Promotor Cultural Profesor de Danza-Santiago	1	12	675,00	8.100,00	675,00	400,00	943,65	675,00	10.793,65
.05	Entrenador de Fútbol - San José de Morona	1	12	675,00	8.100,00	675,00	400,00	943,65	675,00	10.793,65
.06	Especialista de Turismo	1	12	1.404,00	16.848,00	1.404,00	400,00	1.962,79	1.404,00	22.018,79
.07	Promotor Cultural Profesor de Música	1	12	675,00	8.100,00	675,00	400,00	943,65	675,00	10.793,65
253.71.01.05	PROGRAMA 3.- DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	2	12	2.953,00	35.436,00	2.953,00	800,00	4.128,29	2.953,00	46.270,29
	Dirección de Desarrollo Social, Cultura, Turismo, Soberanía Alimentaria, Pecuaria y Productiva:									
.01	Alimentaria, Pecuaria y Productiva	1	12	2.368,00	28.416,00	2.368,00	400,00	3.310,46	2.368,00	36.862,46
.02	Asistente Administrativo(a)	1	12	585,00	7.020,00	585,00	400,00	817,83	585,00	9.407,83
254.71.01.05	PROGRAMA 4.- SEGURIDAD ALIMENTARIA, PECUARIA Y PRODUCTIVA	2	12	2.706,00	32.472,00	2.706,00	800,00	3.782,99	2.706,00	42.466,99
	Seguridad Alimentaria, Pecuaria y Productiva:									
.01	Especialista en Desarrollo Productivo y Pecuario	1	12	1.620,00	19.440,00	1.620,00	400,00	2.264,76	1.620,00	25.344,76
.02	Técnico en Seguridad Alimentaria	1	12	1.086,00	13.032,00	1.086,00	400,00	1.518,23	1.086,00	17.122,23
	FUNCION III. OTROS SERVICIOS COMUNALES	21		26.537,00	316.272,00	26.537,00	8.400,00	36.845,69	26.537,00	414.591,69
311.71.01.05	PROGRAMA 1.- PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	11		14.088,00	166.884,00	14.088,00	4.400,00	19.441,99	14.088,00	218.901,99
	Dirección Planificación y Ordenamiento Territorial:									
.01	Director de Planificación y Ordenamiento Territorial	1	12	2.368,00	28.416,00	2.368,00	400,00	3.310,46	2.368,00	36.862,46
.02	Técnico de Apoyo en la Dirección	1	12	902,00	10.824,00	902,00	400,00	1.261,00	902,00	14.289,00
.03	Técnico en Proyectos y Fiscalización	1	12	1.404,00	16.848,00	1.404,00	400,00	1.962,79	1.404,00	22.018,79
.04	Técnico en Proyectos Estructurales 1	1	12	1.212,00	14.544,00	1.212,00	400,00	1.694,38	1.212,00	19.062,38
.05	Técnico en Proyectos Estructurales 2	1	10	1.086,00	10.860,00	1.086,00	400,00	1.265,19	1.086,00	14.697,19
	Ordenamiento Territorial:									
.06	Planificador	1	12	1.930,00	23.160,00	1.930,00	400,00	2.698,14	1.930,00	30.118,14
.07	Técnico de Avalúos y Catastros	1	12	1.212,00	14.544,00	1.212,00	400,00	1.694,38	1.212,00	19.062,38
.08	Topógrafo	1	12	817,00	9.804,00	817,00	400,00	1.142,17	817,00	12.980,17
.09	Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial:									
.09	Técnico de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	1	12	1.212,00	14.544,00	1.212,00	400,00	1.694,38	1.212,00	19.062,38
.10	Asistente Administrativo(a)	1	12	733,00	8.796,00	733,00	400,00	1.024,73	733,00	11.686,73
	Gestión de Riesgos:									
.11	Técnico de Gestión de Riesgos	1	12	1.212,00	14.544,00	1.212,00	400,00	1.694,38	1.212,00	19.062,38

361.71.01.05	PROGRAMA 6.- SERVICIOS BASICOS E INFRAESTRUCTURA	3	12	3.009,00	36.108,00	3.009,00	1.200,00	4.206,58	3.009,00	47.532,58
Servicios Básicos:										
.01	Técnico de Agua Potable y Alcantarillado	1	12	1.212,00	14.544,00	1.212,00	400,00	1.694,38	1.212,00	19.062,38
.02	Técnico Ambiental de Desechos Sólidos y Pétreos	1	12	1.212,00	14.544,00	1.212,00	400,00	1.694,38	1.212,00	19.062,38
.03	Asistente Administrativo	1	12	585,00	7.020,00	585,00	400,00	817,83	585,00	9.407,83
371.71.01.05	PROGRAMA 7.- MANTENIMIENTO VIAL	7	12	9.440,00	113.280,00	9.440,00	2.800,00	13.197,12	9.440,00	148.157,12
Dirección de Obras Públicas y Fiscalización:										
.01	Director de Obras Públicas	1	12	2.368,00	28.416,00	2.368,00	400,00	3.310,46	2.368,00	36.862,46
.02	Secretaría	1	12	675,00	8.100,00	675,00	400,00	943,65	675,00	10.793,65
.03	Fiscalizador 1	1	12	1.620,00	19.440,00	1.620,00	400,00	2.264,76	1.620,00	25.344,76
.04	Fiscalizador 2	1	12	1.620,00	19.440,00	1.620,00	400,00	2.264,76	1.620,00	25.344,76
Equipo Caminero:										
.05	Supervisor y Técnico Vial	1	12	1.212,00	14.544,00	1.212,00	400,00	1.694,38	1.212,00	19.062,38
Mecánica:										
.06	Jefe de Talleres Mecánicos	1	12	1.212,00	14.544,00	1.212,00	400,00	1.694,38	1.212,00	19.062,38
.07	Mecánico, Soldado, Electricidad y Varios	1	12	733,00	8.796,00	733,00	400,00	1.024,73	733,00	11.686,73
TOTAL GASTOS DE PERSONAL		74		94.209,00	1.139.606,00	95.148,17	29.366,66	134.077,06	94.209,00	1.492.406,89

RESPONSABLE:

ECON. TITO S. BUSTAMANTE ORDOÑEZ
DIRECTOR FINANCIERO



FUNCIONES Y PROGRAMAS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA														
CUADRO DEMOSTRATIVO DEL GASTO 2022 POR FUNCIONES Y PROGRAMAS														
GASTOS CORRIENTES			GASTOS DE INVERSION, CAPITAL Y FINANCIAMIENTO							TOTALES				
FUNCIONES Y PROGRAMAS	TOTAL	GASTOS EN PERSONAL	BIB. Y SS. DE CONSUMO	OTROS EGRESOS CORRIENTES	GASTOS FINANCIEROS	INVERSION EN OBRA PUBLICA	TRANSF. PARA INVERSION	PERSONAL INVERSION	BIB. Y SS INVERSION	GASTOS DE CAPITAL	GASTOS DE FINANCIAMIENTO	DEUDA FLOTANTE- C/POR PAGAR	TOTAL	%
FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES:														
PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL	856,648.01	731,848.01	75,300.00	8,500.00						41,000.00			856,648.01	12.67%
PROGRAMA 2.- ADMINISTRACION FINANCIERA	201,764.03	115,064.03	14,200.00	9,500.00						63,000.00			201,764.03	2.95%
PROGRAMA 3.- JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA	142,962.84	128,462.84	6,000.00							8,500.00			142,962.84	2.11%
FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES:														
PROGRAMA 1.- COORDINACION DE ACCION SOCIAL	146,648.50							86,648.50	59,500.00	1,500.00			146,648.50	2.17%
PROGRAMA 2.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	266,432.75							100,112.75	164,820.00	1,500.00			266,432.75	3.94%
PROGRAMA 3.- TURISMO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	70,070.29							50,770.29	15,300.00	4,000.00			70,070.29	1.04%
PROGRAMA 4.- SEGURIDAD ALIMENTARIA, PECUARIA Y FRIGD.	106,451.92							53,991.92	47,450.00	5,000.00			106,451.92	1.57%
PROGRAMA 5.- MES-AYUDA A GRUPOS VULNERABLES	155,483.77					8,000.00		68,653.77	78,830.00				155,483.77	2.30%
FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES:														
PROGRAMA 1.- PLANIFICACION Y OT.	378,120.35							234,020.35	141,000.00	3,100.00			378,120.35	5.59%
PROGRAMA 6.- SERVICIOS BASICOS E INFRAESTRUCTURA	2,770,116.24					2,125,250.00		325,966.24	208,390.00	88,500.00	24,000.00		2,770,116.24	40.97%
PROGRAMA 7.- MANTENIMIENTO VIAL	1,196,792.49					25,000.00		484,662.49	402,100.00	248,000.00	37,000.00		1,196,792.49	17.70%
FUNCION V.- SERVICIOS INCLASIFICABLES:														
PROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	469,844.86												469,844.86	6.95%
T O T A L E S	6,761,396.05	975,374.88	95,500.00	79,500.00	94,037.27	2,150,250.00	17,000.00	1,404,856.31	1,114,390.00	464,100.00	261,081.64	104,425.95	6,761,396.05	100%
%		14.43%	1.41%	1.18%	1.39%	31.80%	0.25%	20.78%	16.48%	6.86%	3.87%	1.54%	100.00%	
GASTO CORRIENTE		1,244,412.15												
PERCENTAJE GASTO CORRIENTE		18.40%												
GASTO DE CAPITAL, INVERSION Y FINANCIAMIENTO:		5,516,893.90												
PERCENTAJE GASTO INVERSION Y FINANCIAMIENTO		81.60%												
TOTAL GASTO 2022:		6,761,396.05												



RESPONSABLE ECONÓMICO SUPLENENTE
DIRECTOR FINANCIERO

**PLAN OPERATIVO
ANUAL 2022**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

PLAN OPERATIVO ANUAL 2022:

ORDEN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DE LA OBRA, BIEN, SERVICIO O CONSULTORIA	VALOR ASIGNADO	CRONOGRAMA DE EJECUCION				OBJETIVOS
				PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	
1	121.84.01.07	Adquisición de Sistema Informático para Tesorería	56.000,00	X				Contar con un sistema informático que permita recaudar eficaz y eficientemente los fondos propios
2	131.84.01.07	Adquisición de Sistema Informático para Registro de la Propiedad	6.500,00	X				Contar con un sistema automatizado y ágil, para ser más eficientes a las necesidades del público
3	251.73.02.05.06	Proyectos de Fortalecimiento al Sistema de Protección Integral (CCPD-JCPD Y CONSEJOS CONSULTIVOS) Actividades varias (DÍA DE LA MUJER, DÍA DEL NIÑO Y OTROS)	10.000,00	X	X	X	X	Crear un ambiente de confraternidad y de solidaridad con los grupos de atención prioritaria
4	251.73.02.05.07	Programa de BECAS 2022	30.000,00	X	X	X	X	Incentivar a la juventud para que desarrollen su conocimiento y al mismo tiempo contar en el cantón con Talento Humano preparado para los retos de la sociedad actual
5	251.73.08.21	Proyecto ayuda Social a personas de Extrema Pobreza y Situaciones de Desastres Naturales	10.000,00	X	X	X	X	Crear en la ciudadanía conciencia de que el ser humano está priorizado ante cualquier embate de la naturaleza y la extrema pobreza
6	252.73.02.05.02	Fomento del Patrimonio Cultural (Juegos Ancestrales 2022)	6.000,00				X	Fomentar la cultura y costumbres ancestrales en la ciudadanía con el objeto de que no se pierdan en el transcurso del tiempo
7	252.73.02.05.03	Navidad Cultural y Tradiciones de Fin de año	6.000,00				X	Mantener las tradiciones culturales a través del tiempo, priorizando valores como la solidaridad y la ayuda mutua entre los ciudadanos
8	252.73.02.05.04	Campeonato de Fútbol masculino y femenino Tiwintza 2022	16.000,00			X	X	Incentivar a la juventud del cantón una vida saludable por medio de la práctica sana del deporte
9	252.73.02.05.05	Carnaval Intercultural y Turístico Tiwintza 2022 (Feria Artesanal, gastronómica y Cultural)	20.000,00	X				Mantener las tradiciones culturales de nuestros pueblos y al mismo tiempo reactivar la economía cantonal
10	252.73.02.05.06	Ritual Cultural de la Chonta 2022	4.000,00		X			Mantener las tradiciones en la ciudadanía, al mismo tiempo incentivar el cultivo de la chonta para tener ingresos
11	252.73.02.05.07	Rescate de Expresiones Culturales y Valores - Patron Santiago	5.000,00			X		Mantener las tradiciones y costumbres en la ciudadanía a través de la participación en los actos culturales y religiosos
12	252.73.02.05.08	Confraternidad - Fundación de San José de Morona	6.000,00			X		Preservar en la ciudadanía valores cívicos y de amor al lugar donde se nace
13	252.73.02.48	Eventos Oficiales (Confraternidad Efemérides de Veinteavo Aniversario de Cantoneización de Tiwintza)	50.000,00				X	Celebrar con civismo la cantoneización y al mismo tiempo reactivar la economía
14	252.73.08.24	Equipamiento de la Escuela Municipal de Danza Tuntiak: adquisición de trajes folclóricos	10.000,00	X				Dotar de trajes típicos para los integrantes de la escuela de danza para de esta manera enseñar la cultura y tradiciones de Tiwintza a nivel nacional
15	252.73.08.27	Equipamiento de la Escuela de Fútbol Municipal: adquisición de implementos deportivos	3.500,00	X				Contar con una escuela de enseñanza de fútbol equipada para obtener resultados a corto y mediano plazo
16	254.73.08.14.01	Fortalecimiento Comunitario a través de Ferias Agroproductivas (Incentivos)	5.000,00	X	X	X	X	Incentivar a los pequeños productores a que continúen cultivando la tierra y la crianza de ganado para que obtengan ingresos dignos que les permitan sobrevivir
17	254.73.08.14.02	Proyecto de Aseguramiento Alimentario a través de la Piscicultura (Insumos)	15.000,00	X				Asegurar la soberanía alimentaria de las comunidades y asentamientos al mismo tiempo obtener ingresos para la subsistencia
18	254.73.08.14.03	Proyecto de Aseguramiento Alimentario a través de Reactivación de la Ganadería (Insumos-Granja Municipal)	10.000,00		X			Asegurar la soberanía alimentaria de las comunidades y asentamientos al mismo tiempo obtener ingresos para la subsistencia
19	254.73.15.12	Proyecto de Aseguramiento Alimentario a través de Reactivación Ganadera (adquisición de bovinos de engorde)	15.000,00			X		Obtener cría de ganado mejorado para optimizar recursos que se conviertan en ingresos familiares
20	254.84.01.05	Adquisición de Motocicleta (Técnicos de Desarrollo Social)	3.500,00	X				Agilizar las visitas a emprendedores agropecuarios y de esta manera ser más eficaces
21	255.73.02.05.05	Proyectos Sociales Municipales (Atención Adulto Mayor)	15.000,00	X	X	X	X	Dignificar a aquellos que dieron todo en su juventud, creando un ambiente de confraternidad y armonía
22	255.73.02.05.06	Proyectos Sociales Municipales (Atención a Personas con Discapacidad)	10.000,00	X	X	X	X	Lograr una vida digna de aquellos que por su discapacidad física, necesitan de nosotros
23	255.73.02.05.067	Contraparte Municipal, Convenio CDIs, MIES-GAD Tiwintza	20.000,00	X	X	X	X	Contar con niños y niñas saludables y siempre adquiriendo conocimiento
24	361.73.08.05	Proyecto de Implementación de Recipientes para Residuos Sólidos en Espacios Públicos	3.000,00		X			Crear en la ciudadanía una cultura de aseo de los bienes públicos y de esta manera estos bienes sean atractivos para el descanso
25	361.73.08.11.01	Materiales de Construcción para Ejecución de Obras por Administración Directa	65.000,00	X	X	X	X	Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía dotándoles de obras para su bienestar

26	361.73.08.11.02	Materiales para Ejecución de Obras para Cumplimiento Plan de Acción de Relleno Sanitario	15.000,00		X		Mantener un relleno sanitario ordenado y cumpliendo las exigencias de las autoridades competentes
27	361.73.08.11.03	Materiales de Construcción para Mantenimiento y Reparación de Infraestructura de Unidades Educativas del Cantón Tiwintza	10.000,00		X	X	Mantener las unidades educativas siempre expeditas para cuando se reanuden las clases presenciales
28	361.75.01.01.05	Construcción del Sistema de Agua Potable para la Comunidad de Chinkianas	178.500,00		X		Mejorar la calidad de vida de la comunidad dotando de agua potable
29	361.75.01.01.06	Construcción del Sistema de Agua Potable para la Comunidad de Pituu	105.000,00		X		Mejorar la calidad de vida de la comunidad dotando de agua potable
30	361.75.01.01.07	Construcción del Sistema de Agua Potable para la Comunidad de Panints	219.000,00			X	Mejorar la calidad de vida de la comunidad dotando de agua potable
31	361.75.01.01.08	Consumo mínimo para los Acentamientos: San Luis de la Tercera Línea, 27 de Febrero, Nuevo Horizonte e Hito 24 (FASE I)	70.000,00			X	Mejorar la calidad de vida de la comunidad dotando de agua potable
32	361.75.01.01.09	Perforación para dotación de agua en San José de Morona	30.000,00	X			Mejorar la calidad de vida de la comunidad dotando de agua potable
33	361.75.01.03.01	Construcción de Alcantarillado Sanitario en el Centro Shuar Jempekat	120.000,00		X		Mejorar la calidad de vida de la comunidad dotando de agua potable
34	361.75.01.03.03	Construcción de Una Celda Emergente para la Disposición de Residuos Sólidos del Cantón Tiwintza	30.000,00			X	Mantener los residuos sólidos muy bien tratados y de esta manera cumplir con las disposiciones de las instituciones competentes
35	361.75.01.03.04	Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Santiago	52.000,00			X	Mantener los residuos sólidos muy bien tratados y de esta manera cumplir con las disposiciones de las instituciones competentes
36	361.75.01.07.01	Construcción de Bateria Sanitaria y Adecuación de las Multicanchas del Parque Central de Santiago	40.000,00			X	Adecuar la cancha central para incentivar a la ciudadanía a realizar actividad deportiva en un espacio físico salubre y bien acondicionado
37	361.75.01.07.02	Construcción del Estadio Municipal de Tiwintza FASE I	100.000,00		X		Contar con un espacio público en donde la juventud y toda la ciudadanía practique el deporte como fuente de salud
38	361.75.01.07.03	Construcción del Cementerio de Tiwintza	45.000,00			X	Disponer de un campo santo nuevo para la inhumación de nuestra gente que en vida lo dio todo por tiwintza
39	361.75.01.07.04	Construcción del Camal Municipal	45.000,00			X	Disponer de un local en donde se faene el ganado mayor y menor y sea apto para el consumo humano
40	361.75.01.99.01	Construcción de Cancha de uso Múltiple para el Centro Shuar Suritlak	24.000,00		X		Contar con un centro deportivo para ejercitarse mediante el deporte y consecuentemente tener una vida comunitaria saludable
41	361.75.01.99.02	Construcción de Espacio Cubierto en el Centro Shuar Yapapas Fase I	25.000,00		X		Contar con un centro deportivo para ejercitarse mediante el deporte y consecuentemente tener una vida comunitaria saludable
42	361.75.01.99.03	Construcción de Espacio Cubierto en Puerto Morona (La Misión)	45.000,00		X		Contar con un centro deportivo para ejercitarse mediante el deporte y consecuentemente tener una vida comunitaria saludable
43	361.75.01.99.05	Construcción de Espacio Cubierto en la Unidad Educativa Real Audiencia de Quito	47.000,00		X		Disponer de un centro deportivo escolar para práctica del deporte y consecuentemente los niños lleven una vida saludable
44	361.75.01.99.08	Construcción de Espacio Cubierto en el Centro Shuar San Pedro	45.000,00		X		Contar con un centro deportivo para ejercitarse mediante el deporte y consecuentemente tener una vida comunitaria saludable
45	361.75.01.99.09	Construcción de Espacio Cubierto en el Acentamiento San Luis	55.000,00		X		Contar con un centro deportivo para ejercitarse mediante el deporte y consecuentemente tener una vida comunitaria saludable
46	361.75.01.99.10	Construcción de Espacio Cubierto en el Centro Shuar Kusumas	55.000,00		X		Contar con un centro deportivo para ejercitarse mediante el deporte y consecuentemente tener una vida comunitaria saludable
47	361.75.01.99.11	Provisión e Instalación de Rótulo para la Unidad Educativa Jaime Roldós Aguilera	5.500,00	X			Adecuar la Unidad educativa para mejorar la fachada de la Institución
48	361.75.01.99.12	Construcción de Cancha de uso múltiple para el Centro Shuar Kaputna	10.000,00			X	Contar con un centro deportivo para ejercitarse mediante el deporte y consecuentemente tener una vida comunitaria saludable
49	361.75.01.99.16	Construcción de Espacio Cubierto en el centro Shuar Tsuis Fase I	25.000,00		X		Contar con un centro deportivo para ejercitarse mediante el deporte y consecuentemente tener una vida comunitaria saludable
50	361.75.01.99.13	Construcción de Cancha de uso múltiple para el Centro Shuar San Miguel	10.000,00			X	Contar con un centro deportivo para ejercitarse mediante el deporte y consecuentemente tener una vida comunitaria saludable
51	361.75.05.01.01	Mejoramiento del Sistema de Agua del Centro Shuar Unkuch	15.000,00			X	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comunidad mediante la dotación de agua apta para el consumo humano
52	361.75.05.01.02	Mantenimiento y Adecuación de Senderos e Infraestructura Comunitaria	20.000,00		X	X	Contar con vías expeditas y con infraestructura mantenida para ser usada siempre en óptimas condiciones

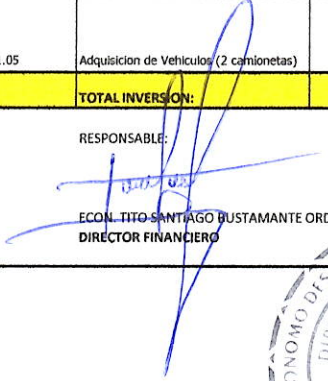
11000

15000

53	361.75.05.01.03	Reparación y Mantenimiento del Sistema de Agua de Samik	8.000,00			X		Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comunidad mediante la dotación de agua apta para el consumo humano
54	361.75.05.01.04	Reparación y Mantenimiento del Sistema de Agua de Yukiantza	8.250,00			X		Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comunidad mediante la dotación de agua apta para el consumo humano
55	361.75.05.04.01	Cambio de Transformador y mantenimiento eléctrico del Parque Central de Santiago	20.000,00			X	X	Adecantar con iluminación el parque central y de esta forma sea el atractivo principal del cantón
56	361.73.05.05	Proyecto de Pavimentación de la Ciudad de Santiago (Convenio Vial Gob. Provincial-Gad Tiwintza)	80.000,00			X		Disponer de calles expeditas para el buen tránsito y movilidad de los ciudadanos
57	371.77.02.01	Seguros para Maquinarias y Vehículos	55.000,00			X		Contratar seguros para bienes de la municipalidad y al mismo tiempo no correr el riesgo de pérdidas totales y no ser llamados la atención por el ente de control
58	111.84.01.05	Adquisición de Vehículos (2 camionetas)	70.000,00	X				Disponer de vehículos nuevos que agilicen la movilidad del personal y cumplir con eficacia las labores diarias de la Institución
TOTAL INVERSION:			2.082.750,00					

10000

RESPONSABLE:



ECON. TITO SANTIAGO BUSTAMANTE ORDOÑEZ
DIRECTOR FINANCIERO

